

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Acta de la sesión N° 2, ordinaria, correspondiente a la 362ª legislatura, celebrada el día miércoles 23 de diciembre de 2015, de 09:02 a 10:41 horas.

SUMARIO: La comisión recibió al Ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez, y al Comandante en Jefe del Ejército, señor Humberto Oviedo, quienes expusieron al tenor de la materia contenida en el mandato.

Se inició la sesión a las 09:02 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor **Jaime Pilowsky Greene**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti** y, como abogado ayudante, el señor **Ignacio Rodríguez Álvarez**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los diputados señores Pedro Browne, Gustavo Hasbún, Luis Lemus, Felipe Letelier, José Pérez, René Saffirio, Marcelo Schilling, Guillermo Teillier, Jorge Ulloa, Osvaldo Urrutia y Germán Verdugo.

Asistió además el diputado señor Ricardo Rincón.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

IV.- CUENTA

- Oficios enviados por el Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante los cuales comunica los reemplazos permanentes de la diputada Paulina Núñez por el diputado Nicolás Monckeberg; y del diputado José Pérez por Marcos Espinosa.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión recibió al Ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez, y al Comandante en Jefe del Ejército, señor Humberto Oviedo, quienes expusieron al tenor de la materia contenida en el mandato.

El **señor Ministro de Defensa** indicó que concurre a esta Comisión Investigadora de los dineros que ex militares y civiles han defraudado al fisco y al Ejército, con la lógica y la idea de hacer transparente toda la información.

Señaló que el Ministerio de Defensa y el Ejército no han hecho ninguna acción para evitar el conocimiento de los hechos que motivaron esta investigación, por el contrario se ha mantenido la decisión de entregar todos los antecedentes a las instancias que correspondan.

Informó que los hechos fueron denunciados el 2 de abril de 2014, a raíz del análisis de unas boletas o facturas por parte del personal encargado, en ese minuto, de pagarlas. En ese momento se descubrió que la firma de uno de los documentos no correspondía al grado de la persona que debía firmar. A raíz de este hecho se inició todo un proceso de investigación, desde 2011 a abril de 2014.

Precisó que en el caso del Ministerio de Defensa, el Ministro Burgos asumió el 11 de marzo de 2014 y el comandante en jefe del Ejército, general Oviedo, asumió el 10 de marzo de 2014. Por lo tanto, se trata de situaciones que se produjeron antes que asumieran estas autoridades.

Aclaró que cuando la situación se hizo pública, a través de los medios de prensa, el proceso ya llevaba un año de investigación. Además

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

ya se había dado cuenta de estos hechos en las comisiones de defensa de la Cámara de Diputados y del Senado por parte del Ministro Burgos.

Por otro lado, se había hecho entrega de una gran cantidad de antecedentes a la fiscalía militar, que corresponde a la justicia militar. Por la vía de la investigación, la fiscalía militar, durante 2014 y parte de este año, ha hecho una serie de requerimientos de información. Se han entregado todas las facturas y el nivel de recursos.

Expuso que, adicionalmente, el Ministro Burgos hizo la denuncia al Ministerio Público, investigación que está a cargo la fiscal Ximena Chong.

Advirtió que el procesamiento de ex militares está en manos de la justicia militar y la investigación de los proveedores en manos del Ministerio Público. Hizo presente, que todos los que están siendo procesados en la justicia militar están presos y todos los que están en la justicia civil están libres. Esa es la diferencia desde el punto de vista de la acción que se ha llevado adelante. Además hay un sumario administrativo en curso.

Declaró que el Ministro Burgos solicitó que el Consejo de Defensa del Estado se hiciera parte.

Respecto a la justicia militar, hoy está en manos de un ministro de la Corte Marcial que ha sido designado para los efectos de continuar esta investigación, esto ha elevado la categoría y el rango de quien investiga.

Expresó que el interés del Ministerio de Defensa, y también del Ejército de Chile, es que esta situación se esclarezca y ojalá se encuentre y se descubra a la totalidad de los responsables, cualquiera sea su graduación e importancia al interior de la institución.

Realizó una presentación *power point* que forma parte de la presente acta.

1.- Origen de la legislación de financiamiento de la Defensa.

Informó que surge en 1938, con la ley N° 6.152, en que se establece que el 90 por ciento de los fondos percibidos por arrendamiento de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

terrenos fiscales en Magallanes se destinarán a la adquisición de material de guerra y a satisfacer las necesidades más urgentes de las Fuerzas Armadas.

En 1938 se hacen modificaciones a través de las leyes N° 6.159 (Autoriza adquisiciones, construcciones o fabricaciones de elementos necesarios para la Defensa) y N° 6.160 (Fija un monto máximo de ingresos de US\$10 millones de la época).

Explicó que lo que actualmente se conoce como Ley Reservada del Cobre es el resultado de un conjunto de normas que se fueron adecuando y fusionando con el pasar de los años y, cuyo origen, se remonta a la primera mitad del siglo XX, teniendo su antecedente en el Consejo Superior de la Defensa Nacional (Consudena).

Presentó una diapositiva con la evolución del Consudena.

EVOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL (CONSUDENA)



2. Conformación del sistema de la Ley del Cobre, leyes N° 7.144 y N° 13.196.

Respecto a las principales funciones del Consudena, indicó que estas se originan con la ley N° 7.144 y eran:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

- a. Proponer adquisiciones e inversiones para satisfacer necesidades de la Defensa.
- b. Ejercer potestad exclusiva para autorizar gastos realizados con cargo a los fondos.
- c. Fiscalizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones.

Este cuerpo legal dio origen a 2 fuentes adicionales de recursos para la Defensa, y además establece por primera vez vinculación entre ingresos del cobre y la Defensa.



Posteriormente hubo una modificación por la ley N° 11.828 (desde 1955 a 1958), sobre "Nuevo Trato del Cobre", que obligaba a las compañías productoras de cobre a entregar sus divisas al Banco Central. Esta modificación terminó con la fuente financiamiento en moneda extranjera a disposición del Consudena.

Luego en 1958, se dictó la ley N° 13.196, que reemplazó el financiamiento existente imponiendo gravamen del 15% de las utilidades de la gran minería del cobre destinado a ser usado por el Consudena.

El 31 de diciembre de 1973 se introdujeron una serie de modificaciones a la ley N° 13.196 a través del Decreto Ley 239, en virtud de las cuales el gravamen pasa del 15% de utilidad de empresas de la gran minería al 10% de ventas al exterior de las mismas. Las últimas modificaciones fueron introducidas por ley N° 18.445, de 1985 y por la ley N° 18.628, de 1987.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

3. Medidas legales y administrativas adoptadas durante el período sobre asignación y gestión de recursos en Defensa.

En el año 2010 se deroga la ley N° 7.144, por el Artículo 3° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional. Esto supuso la supresión del CONSUDENA.

Asimismo, por disposición del artículo 8 transitorio de la ley N° 20.424, el Ministerio de Defensa Nacional pasó a ser, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, el sucesor del CONSUDENA.

Posteriormente se realizó una modificación al registro especial de proveedores del sector defensa a través de Decreto Supremo 746 del año 2011, que establece el Reglamento de Registros Especiales de Proveedores Sector Defensa. Este reglamento reguló los Registros Especiales de Proveedores que debían mantener las Fuerzas Armadas, La Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile (ANEPE), la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y la Defensa Civil.

4.- Planificación y evaluación de proyectos de Defensa.

Presentó dos dispositivos en las cuales se explica el sistema de planificación de la Defensa Nacional y el sistema de evaluación de proyectos.



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Explicó que el Ministerio de Defensa tiene el sistema de planificación que se muestra en la lámina, que parte por las directrices de la Presidenta de la República en torno a los temas de la estrategia nacional en el ámbito de la Defensa. La Presidenta dispone de las fuerzas de aire, mar y tierra de acuerdo con necesidades de la seguridad nacional; activa los planes de defensa ante una crisis internacional; aprueba la planificación primaria; y dispone orientaciones al Ministerio de Defensa Nacional para la aprobación de la planificación secundaria.

Declaró que el Ministerio de Defensa Nacional, a su vez, propone a la Presidenta de la República la planificación primaria; aprueba la planificación secundaria, que se hace particularmente con el Estado Mayor Conjunto; propone objetivos estratégicos para las Fuerzas Armadas y sus prioridades; y resuelve sobre proyectos de inversión.

Indicó que esos antecedentes los conocen las Fuerzas Armadas a través de reuniones de los Comandantes en Jefe. La junta de los Comandantes en Jefe hace entrega de estos documentos al Ministro de Defensa Nacional. Todos ellos son secretos, no son documentos públicos.

A partir de ahí, las Fuerzas Armadas hacen una planificación de su desarrollo a través del tiempo. En el caso de los actuales Comandantes en Jefe, particularmente el General Oviedo, hay una planificación hasta 2026. Es decir, hay un proceso en el cual está planificado lo que significa el desarrollo estratégico del Ejército y de las Fuerzas Armadas.

Informó que presentado este plan de desarrollo, el análisis en este caso lo hace la Subsecretaría de Defensa junto con el Estado Mayor Conjunto, que es el órgano asesor militar del Ministerio de Defensa Nacional. Ellos ven los desarrollos estratégicos, y luego viene una planificación y petición formal de adquisición de material de guerra u otro.

Lo anterior, es analizado por la Subsecretaría de Defensa, a través de una división, en que se asegura la correspondencia de la planificación secundaria con la primaria; propone al Ministerio de Defensa Nacional orientaciones sobre este tema; y evalúa los proyectos de inversión y gasto.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

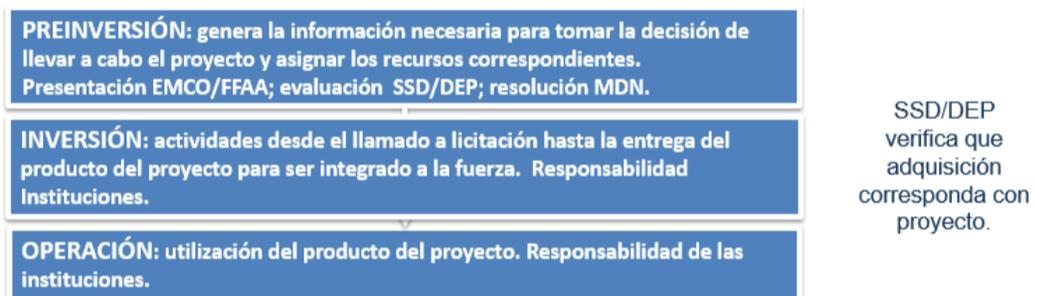
Posteriormente se dicta una resolución que firma el Ministro de Defensa, la cual es enviada a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, quienes determinan si existen los recursos disponibles. A continuación, se propone la dictación de un decreto supremo que es enviado al Ministerio de Hacienda, con la firma del Ministro de Defensa Nacional, para los efectos de que ese decreto supremo autorice el gasto en función de lo que se ha solicitado y se ha analizado, lo que debe estar en concordancia con un decreto que es entregado a las Fuerzas Armadas, al Ejército en este caso, y este, con ese documento, realiza la operación de compra, adquisición o mantención del material bélico.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



Proceso de adopción de decisiones en las distintas etapas de un proyecto



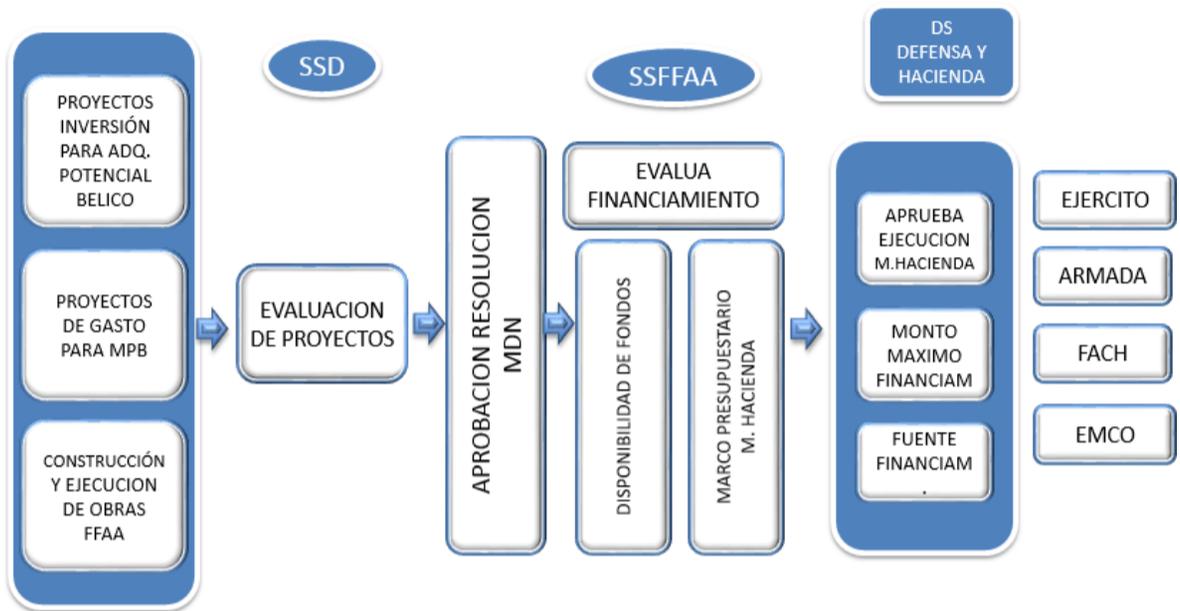
Metodología de evaluación de proyectos en Defensa (Etapa preinversión Fases)



5. Financiamiento y asignación de fondos para la Defensa.

Presentó una lámina donde se detalla lo referente al financiamiento y la asignación de fondos para la Defensa.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.



Precisó que los proyectos que se autorizan son los de inversión, para adquisición del potencial bélico, y los de gastos, para la mantención de ese potencial, es decir, recursos para la reparación o mantención del potencial bélico. También se autorizan proyectos relacionados con la construcción y ejecución de obras a las Fuerzas Armadas.

Observó que la lámina también muestra la evaluación de proyectos, la aprobación de la resolución que envía la Subsecretaría al Ministro de Defensa Nacional; la disponibilidad de fondos, que es lo que hace la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y, con posterioridad, el Ministerio de Hacienda establece el monto máximo de financiamiento.

6. Niveles de control

Respecto de los niveles de control, reveló que el Ministerio de Defensa tiene una auditoría ministerial; la Subsecretaría de Defensa tiene la División de Evaluación de Proyectos; la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas tiene la Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa, que es una unidad especializada que se creó para analizar todo lo que tiene que ver con los recursos que se destinan, en este caso, en el ámbito de la Ley Reservada del Cobre, sin perjuicio de que respecto del

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

resto de los recursos del presupuesto normal de las Fuerzas Armadas; la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas también tiene el conocimiento y el análisis de cada uno de ellos; y el Ejército tiene una contraloría interna.

Hizo presente, que la Contraloría General de la República, hasta hace unos días atrás, tenía una disposición que señalaba que ellos no podían controlar las adquisiciones que se habían declarado secretas. Eso fue a consecuencia de un análisis realizado por la misma Contraloría, y que ha sido modificado por la misma a través de un nuevo dictamen, en el cual se señala expresamente que puede revisar todas las adquisiciones.

7. Informes al H. Congreso Nacional años 2011 al 2014.

- 15 de noviembre de 2011: Se informó sobre las Resoluciones emitidas entre 2009 y 2011, ciclo de vida de proyectos, resumen DS N° 134, Creación de Consejo Asesor para Inversiones en Defensa y Registro Especial de Proveedores. Información se presentó por instituciones, detallando capacidades asociadas a inversiones y listado de proyectos con montos autorizados y proveedores adjudicados.

- 11 de diciembre de 2012: Se informó respecto a resoluciones emitidas entre septiembre de 2011 y septiembre de 2012, de manera similar al informe anterior.

- 14 de enero de 2014: Se informó sobre resoluciones emitidas entre octubre de 2012 y diciembre de 2013, de manera similar al informe anterior, agregando la información respecto a proyectos de mantenimiento del potencial bélico para el año 2013, con sus montos y proveedores adjudicados.

- 27 de enero de 2015: Se informó sobre resoluciones emitidas entre octubre de 2012 y diciembre de 2014 y, además de la información usual, se agregó detalle de evolución de proyectos, su origen y funcionamiento del D.S. N° 134. Se informó listado de proyectos por institución con montos autorizados y proveedores adjudicados. A solicitud de la H. Cámara se presentaron proyectos relacionados con la línea de transporte.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

- 16 de junio de 2015: Informe al H. Senado sobre resoluciones emitidas entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de mayo de 2015, detalle de evolución normativa de proyectos, su ciclo de vida, operatoria D.S. N° 134, Consejo Asesor para Inversiones en Defensa, secuencia de proyectos y su seguimiento, así como sobre Reglamento Especial de Proveedores.

- 6 de julio de 2015: Se complementa al H. Senado la exposición anterior y se entregan antecedentes de detalle del contenido de los proyectos. Además se informa sobre la evolución de la normativa de los proyectos, su ciclo de vida, la operatoria del D.S. N° 134, el Consejo Asesor para Inversiones en Defensa, la secuencia de proyectos y su seguimiento, así como el Reglamento Especial de Proveedores.

21 de julio de 2015: Se presentó la exposición precedente a la H. Cámara de Diputados.

8.- Resumen de facturas por proveedores.

Finalmente respecto del resumen de facturas de proveedores solicitado por los tribunales, detalló lo siguiente:

RESUMEN FACTURAS POR PROVEEDOR SOLICITADAS POR TRIBUNALES:



NOMBRE	CANTIDAD FACTURAS	MONTO \$	DESDE	HASTA	ESTADO
RAUL FUENTES QUINTANILLA	347	1.828.414.693	05-01-2010	24-02-2014	NO EXISTE EN REGISTRO
PEDRO SALINAS	233	1.389.607.267	01-09-2010	30-12-2013	FALLECIDO
FRASIM	958	1.726.772.879	20-01-2010	18-03-2014	ELIM. REG
CAPELLAN	717	1.035.824.017	29-05-2010	06-08-2014	ELIM. REG
WALDO PINTO	119	666.371.301	11-07-2010	31-03-2014	ELIM. REG
TAJAMAR S.A.	3	144.388.670	28-08-2013	21-04-2014	SOLICITADAS MIN PUBLICO
TOTAL	2.377	6.791.378.827			

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Explicó el recuadro, señalando que Raúl Fuentes Quintanilla no existe en el registro de proveedores del Ejército, porque es parte de una de las sociedades vinculadas; Pedro Salinas, falleció; Frasmim, Capellán y Waldo Pinto, que son las tres empresas involucradas, fueron eliminadas del registro por el Ejército, para efectos de no continuar con esta situación duplicada, ya que podían estar siendo procesados o estar participando en una investigación y, aun así, tuvieran la posibilidad de continuar. En la lámina que exhibió se muestra la fecha de eliminación. La empresa Tajamar fue requerida por el Ministerio Público, pero señaló que no tiene antecedentes de su participación.

Hizo presente, que a raíz de toda esta situación, procederán a modificar el registro de proveedores, que es un decreto. Se van a incorporar restricciones respecto a cómo se puede ser parte del registro y se fijarán algunos controles para este proceso.

Finalmente explicó cómo funciona la ley reservada del cobre. Sobre el particular, expuso que Codelco deposita el 10 % de sus ventas en la Tesorería General de la República, y esos recursos son entregados a las Fuerzas Armadas quienes administran con control del Ministerio de Hacienda y de Defensa Nacional. Adicionalmente hay recursos que van al Banco Central, que es el encargado de las inversiones.

Una vez finalizada la exposición del señor Ministro, el señor Presidente le dio la palabra a los señores diputados quienes realizaron las siguientes consultas al señor Ministro:

El diputado Rincón preguntó respecto de dónde están los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

Consultó si el señor Ministro tiene conocimiento exacto de las directrices vigentes, y si se encuentra vigente en particular la directriz de fecha 17 de julio de 2013, donde el agente fiscal es el Banco Central con un mandato único y exclusivo de administración de fondos en dólares norteamericanos, solo en Estados Unidos,.

Garantizó que la cadena de custodia es voluntaria y no obligatoria al menos en las directrices citadas. ¿Existirían directrices posteriores que la hacen obligatoria?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Dejó el documento en poder de la secretaría de la comisión, el cual fue firmado por el ex ministro Felipe Larraín.

Aseveró que en sesión secreta de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, se informó que por necesidades estratégicas de la defensa los fondos habían sido repatriados a Chile y que estaban en distintos bancos nacionales, para tener acceso con liquidez y prontitud a los fondos de la ley Reservada del Cobre, eliminando la posibilidad de embargo internacional, y que posteriormente habrían sido remesados al exterior.

El **diputado Hasbun** realizó las siguientes preguntas:

- Qué medidas se adoptaron por parte del señor Ministro de Defensa desde que asumió como tal en materia de control y fiscalización.
- El ministerio de defensa tiene herramientas de fiscalización y control o bien depende de las auditorías internas de cada una de las ramas?
- Se han detectados irregularidades de este tipo en otras ramas de las Fuerzas Armadas? Algunos de los proveedores que ha sido eliminados del registro especial de proveedores del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejército han tenido vínculos con otras ramas de las Fuerzas Armadas y si se ha detectado algún tipo de irregularidades al respecto?

El **diputado Ulloa** preguntó por qué razón el Ministerio de Defensa Nacional no informó a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados lo que estaba sucediendo -que tiene un carácter fiscalizador- y debió ésta de *motu proprio* solicitar la información respectiva, puesto que esta no fue dada a conocer por la autoridad competente.

El **diputado Schilling**, hizo presente, que hace años que se presentó un proyecto de reforma del Código de Justicia Militar, del cual es autor. Desde el año 2011 que los gobiernos han prometido ingresar un proyecto en tal sentido, pero no se ha concretado hasta la fecha.

Solicitó al Ministro de Defensa Nacional que informe cuándo será enviado a tramitación un proyecto de ley que proponga la reforma señalada.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

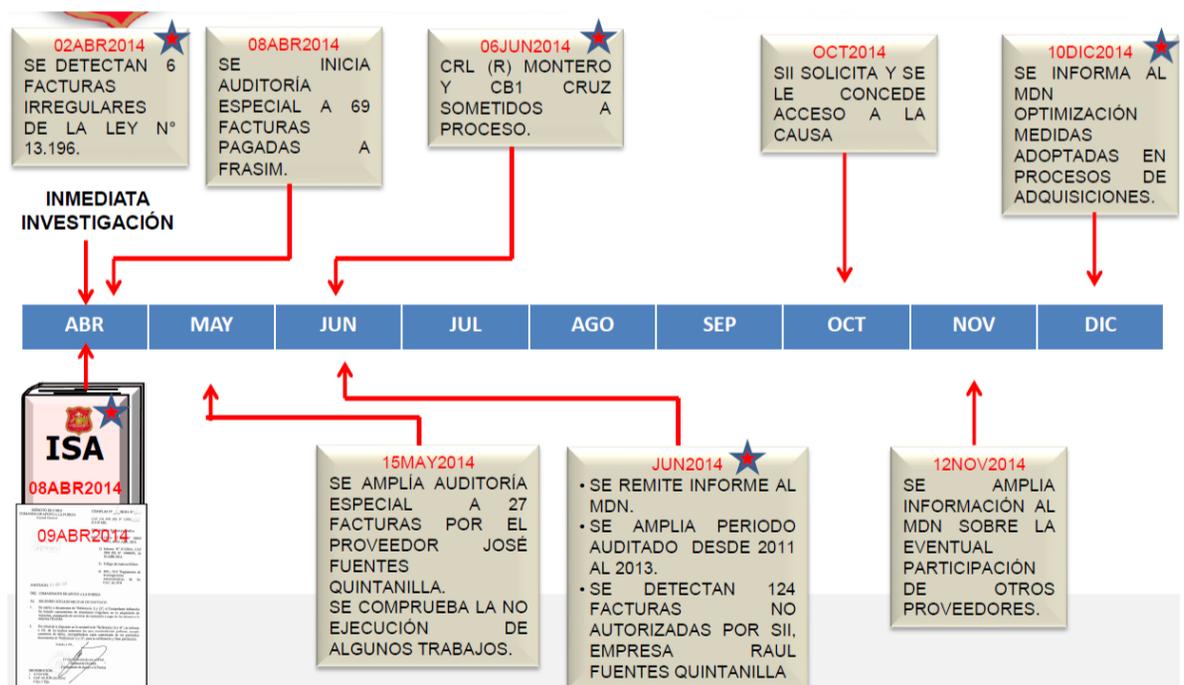
El **señor Ministro** aclaró que en su periodo no se ha dictado ninguna resolución sobre el tema planteado por el diputado Rincón, sin embargo, se comprometió a enviar un dossier con toda la documentación que tenga respecto de las órdenes de inversión que da el Ministerio de Hacienda, con la finalidad de que puedan revisar, analizar y tener una opinión de cómo se hacen las inversiones y de si existen o no controles.

Respecto de la pregunta del diputado Hasbún, informó que han adoptado hemos tomado una serie de medidas que tienen que ver con controles e indicaciones a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de establecer una vinculación y análisis de la situación actual.

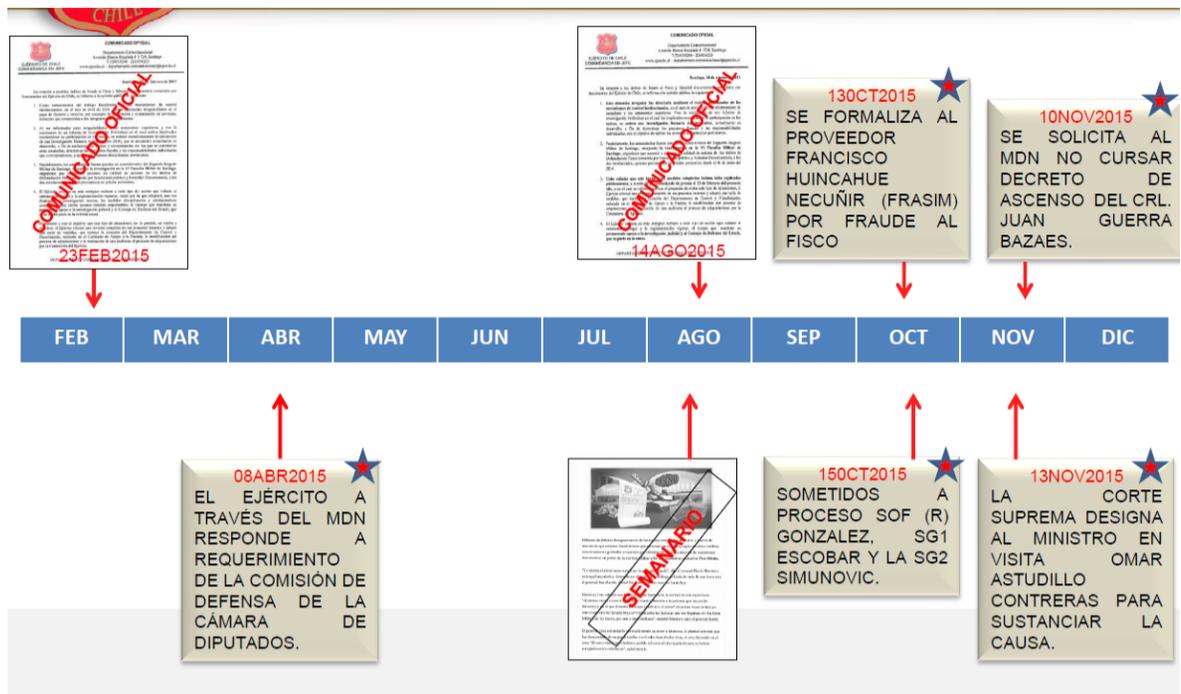
El señor **Comandante en jefe del Ejército** realizó una presentación *power point* que forma parte integrante de la presente acta.

Sostuvo que el propósito de la institución es entregar toda la información disponible a la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados, de modo que le permitan cumplir con los objetivos para los cuales fue constituida.

Presentó una diapositiva con una secuencia de secuencia de los hechos ocurridos en el fraude al Fisco.



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.



Resaltó que a 21 días de haber asumido el mando, esto es, el 2 de abril de 2014, fue detectada la situación, por lo que el organismo interno del Ejército, el Comando de Apoyo a la Fuerza, y en particular la Tesorería, informaron la pesquisa de una anomalía durante la revisión de las facturas, se inició un sumario interno y se denunció el hecho a la Justicia Militar, que es lo que corresponde. Paralelamente, se inició de inmediato una auditoría para determinar en qué medida esto podría implicar a otras personas.

Indicó que el 6 de junio de 2014, con el sumario y la entrega de antecedentes, la Fiscalía Militar sometió a proceso al ex coronel Montero y al ex cabo Cruz, quienes aún se encuentran privados de libertad.

Señaló que en junio se remitió, mediante oficio, el primer informe al Ministerio de Defensa con los antecedentes más acotados. Producto de los hallazgos en la investigación de las facturas y de los requerimientos de la Fiscalía Militar, se amplió el período auditado hasta el 2011.

Declaró que el 10 de diciembre se informó nuevamente al Ministro de Defensa, mediante oficio, de las medidas que era prudente adoptar para perfeccionar los procesos de adquisición institucional.

En febrero del 2015 se emitió el primer comunicado oficial, producto de una noticia que apareció en el diario La Tercera, lo que obligó a transparentar a los medios de comunicación todo lo realizado, pues aunque su

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

canal formal de comunicación es la justicia y el Ministerio de Defensa, la aparición de esta información en un medio de comunicación hizo necesario ampliar el ámbito de comunicación.

El 8 de abril de 2015, a requerimiento de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, el Ejército responde por oficio al Ministro de Defensa lo que aquí se preguntó.

Se emitió un segundo comunicado oficial, y en agosto de 2015 un semanario electrónico comenzó a difundir información de este caso, después de año y medio de que la información de este caso había sido entregada a las distintas instancias formales correspondientes.

Informó que este año se ampliaron las acciones contra los proveedores. A través de la fiscal señora Ximena Chong, el Ministerio Público inició un proceso contra ellos, y realizó en octubre la primera formalización del proveedor Francisco Huincahue, de la Abastecedora de Repuestos Frasim Limitada. También fueron sometidos a proceso tres suboficiales más del Ejército, involucrados en el proceso por la justicia militar, y el 10 de noviembre se solicitó al Ministro de Defensa no cursar el decreto de ascenso del coronel Juan Guerra, dado que fue involucrado por la Fiscalía y se estimó prudente que no ascendiera. Además, él presentó su renuncia para poder defenderse en las instancias legales.

Expuso que el 13 de noviembre, la Corte Suprema designó como ministro en visita al señor Omar Astudillo para sustanciar la causa en la justicia militar, con lo que se le dio otro nivel a la investigación.

Manifestó que a la fecha se encuentran en desarrollo una investigación sumaria administrativa en el ejército; un proceso judicial radicado en un Ministro en Visita, en el cual se han hecho parte el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público Militar (Julio de 2014); y un proceso judicial radicado en la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, a cargo de la fiscal Ximena Chong.

En relación con los procesos de inversión de recursos, explicó que en el ámbito de la estructura general del Ejército hay tres organismos que tiene relación con la ley N° 13.196, que son: la Contraloría General del Ejército; la Dirección de Finanzas, a través de la Tesorería, y el Comando de Apoyo a la Fuerza, con un departamento de planificación y administración

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

financiera, y en la parte ejecutoria, con la División de Mantenimiento del Ejército. Estos recursos son entregados a través de autorizaciones formales del Ministerio de Hacienda y se incrementan en tres grandes áreas: sistemas de armas, mantenimiento e infraestructura militar.

Una vez que se han dictado esos decretos, se emiten las autorizaciones correspondientes e intervienen formalmente los Ministros de Defensa y de Hacienda, validando con sus firmas la entrega de los recursos. Estos recursos llegan al Comando de Apoyo a la Fuerza, donde se generan una serie de procesos para gestionar el uso de los recursos, para ver quién los está demandando y donde se pagan. Aquí, en esta demanda, se produjo un plagio.

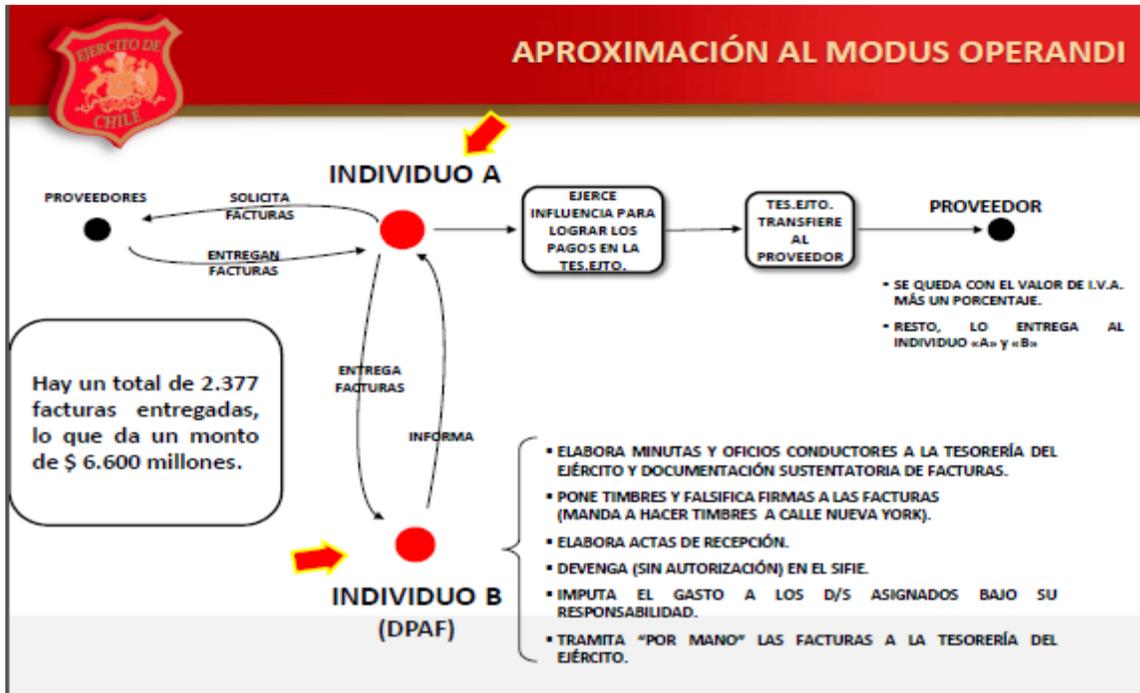
Luego, en el Comando de Apoyo a la Fuerza, que es el que gestiona y asigna las devengaciones de las facturas, se produce otro plagio en la elaboración de las minutas y la remisión a la Tesorería.

Aclaró que todo este proceso sucede al interior del Comando de Apoyo a la Fuerza como un proceso normado que fue viciado a través de actos maliciosos de las personas que estaban en estos distintos organismos.

Informó que el Ejército tiene dos áreas de rendiciones de cuentas: a través de la Tesorería y la misión militar de Chile en los Estados Unidos con respecto a las cuentas en dólares. Esto se tramita trimestralmente a la Contraloría, la que aprueba o rechaza, y se van al Ministerio de Defensa, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que hace el proceso de validación de las rendiciones de cuentas.

En cuanto a los antecedentes sobre las acciones delictuales, presentó una diapositiva con una explicación respecto al modus operandi de los autores del fraude.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.



Señaló que a la fecha han entregado un total de 2.377 facturas para toda la revisión entre el 2011 y 2014, que tienen que ver con la Ley Reservada del Cobre, N° 13.196. Por lo tanto, el máximo que hoy está en juego son 6.600 millones. En consecuencia, si todas las facturas fueran falsas, habría un fraude del orden de 6.600 millones, pero la investigación podrá dar a conocer que aquí hay algunas que son falsas y otras que no lo son.



En la Fiscalía Militar hay un sometimiento a proceso del ex coronel Montero y del cabo Cruz, quienes generan facturas falsas a tres

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

proveedores. El cabo Cruz también involucra a personas A, B, C, D, F, G, H e I. A su vez, en el número 2 de la lámina está el sometimiento a proceso de los suboficiales Escobar, González y Simunovic, quienes generaban, con el mismo *modus operandi*, facturas falsas con esos dos proveedores.

En el número 3 ya se relaciona y se llama a testificar a un proveedor denominado Waldo Pinto –eso está formalizado-, quien a su vez involucra a personas que ahí están denominadas con las letras J a la N. Es decir, ahí hay una arista que hoy también está siendo investigada por el proceso formal en la justicia militar.

Al respecto, mencionó que hay cinco personas privadas de libertad, algunos llevan más de 565 días detenidos y otros un poco menos.

Respecto al proceso que lleva la fiscal Chong, declaró que la primera formalización se realizó con fecha 13 de octubre, al proveedor Frasin, por fraude al Fisco, y se ha fijado audiencia de formalización para el 13 de enero, a las 9 de la mañana, para formalizar a Fuentes Quintanilla, a Fuentes Campusano y la reformalización del mismo Frasin. Hizo presente, que en este proceso no hay personas privadas de libertad.

Exhibió un cuadro con la situación actual del personal del ejército sometido a proceso por la Justicia Militar.

NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL
EX CRL. CLOVIS MONTERO BARRA	Detenidos en el Regimiento de Policía Militar Nº 1 "Santiago", desde el 06.JUN.2014. (569 días)
CB1. JUAN CRUZ VALVERDE	
EX SOF. CLAUDIO GONZÁLEZ PALOMINOS	Detenidos en el Regimiento de Policía Militar Nº 1 "Santiago", desde el 15.OCT.2015. (76 días)
SG1. MIGUEL ESCOBAR DÍAZ	
SG2. MILLARAY SIMUNOVIC BUSTAMANTE	

Informó que los proveedores que están bajo investigación son los siguientes:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

- Francisco Huincahue Necuñir (FRASIM) (RUT 7.578.962-9)

- Inversión y Comercio Capellán S.A. (RUT 76.070.888-7)

- Raúl Fuentes Quintanilla (RUT 5.156.427-8)

Concluyó que el Ejército fue víctima de un fraude perpetrado por un grupo de personas que, coludidos con proveedores, han generado un daño importante a la institución.

Indicó que constituyen acciones repudiables que vienen de hace varios años.

Hizo presente, que el Ejército detectó el caso específico, disponiendo de inmediato un sumario administrativo, denunciando paralelamente esto a la justicia e informando oportunamente a las autoridades pertinentes.

Explicó que los hechores lograron vulnerar los sistemas de control vigentes, aprovechándose principalmente de ocupar cargos claves en dichos sistemas de control, de su vasta experiencia en el cargo y de la confianza en la honorabilidad de las personas.

Comunicó que el Ejército rechaza cualquier intento de defensa corporativa y que los hechos se inscriben en el ámbito de las prestaciones de servicio.

Afirmó de manera categórica que los 45.000 hombres del Ejército son personas honradas, que trabajan respondiendo a una vocación y espíritu de servicio hacia Chile y su sociedad. Son solo algunos de sus integrantes los que han cometido ilícitos, traicionando los valores y principios militares; se aplicará “tolerancia cero” con cualquiera de sus integrantes que cometa un ilícito; no se morigera, minimiza, ni contextualiza ningún hecho delictual, cualquiera haya sido su autor; y el Ejército ha cooperado y seguirá cooperando en todo lo que haga falta para esclarecer estos hechos.

Con respecto a los recursos de la Ley N° 13.196, aseguró que los únicos recursos que se mantienen en el extranjero, son los que administra la Misión Militar de Chile en EE.UU. conforme a las políticas financieras

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

del Ministerio de Hacienda, cumpliendo lo establecido en el Reglamento Complementario de la Ley 7.144, en su artículo 63.

Comunicó que la Contraloría General de la República sí puede ejercer fiscalizaciones a este tipo de recursos. De hecho, las ha aplicado en varias oportunidades (ratificado en Dictamen de la Contraloría N° 098501N15 de 15 de diciembre de 2015).

Respecto a las medidas institucionales para evitar la repetición de este tipo de hechos, señaló las siguientes:

En el área de gestión:

- Implementación de un Departamento Especial de Auditoría en la Contraloría del Ejército (COTRAE), para los Proyectos y Fichas de Fundamento de Gasto, financiados con la Ley N° 13.196. - Fortalecimiento de los Departamentos de Contraloría Interna, en todas las unidades de la Institución.

- Se contrató, mediante licitación pública, una empresa para que realice una auditoría externa de procesos, destinada a verificar el “Proceso de desarrollo de capacidades militares y administración del ciclo de vida” (entrega del pre informe será el 15 de febrero de 2016).

- Perfeccionamiento de la matriz de riesgo institucional y levantamiento de macro procesos esenciales, basado en la gestión por procesos.

- Fortalecimiento del sistema de control de gestión institucional, mediante la integración de las funciones de gestión y auditoría

En el área de fiscalización:

- Implementación de un sistema de prevención de delitos funcionarios y lavado de activos, en directa coordinación con la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, en funcionamiento desde octubre de 2015 con su primer informe.

- Medidas de implementación de firma digital aplicada a las facturas.

- Se actualizó la Investigación de Seguridad de Personal a todo el personal que trabaja en áreas sensibles del Cuartel General del Ejército.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

En el área financiera:

- Optimización del sistema de adquisiciones financiadas con recursos de la Ley Reservada del Cobre, tales como el desarrollo de módulos de presupuesto, compras y cuentas por pagar. Ejecución de estos procesos a través de la plataforma SIGLE (Sistema de Gestión Logística del Ejército).

- Creación de la División de Adquisiciones del Ejército, a partir del 1 de enero de 2016. Proporciona mirada holística del sistema financiero y de control contable de la institución.

-Funcionamiento, a partir de abril de 2016, de Sistema de Información Financiera del Ejército 2.0, versión web; nueva plataforma financiera, conforme a normas internacionales dispuestas por la Contraloría General de la República (CGR). En síntesis disminuye intervención humana.

- Implementación en la Tesorería del Ejército, del proceso de revisión y verificación en el Servicio de Impuestos Internos, de la totalidad de las facturas de la Ley Reservada del Cobre (Ley 13.196).

En el área de proveedores:

- Proposición al Ministerio de Defensa Nacional de modificaciones al Reglamento de Registro Especial de Proveedores del sector Defensa.

- Eliminación del Registro Especial de Proveedores del Ejército, de los proveedores Francisco Huincahue Necuñir (FRASIM), Inversión y Comercio Capellán S.A. y Waldo Pinto Gaete.

El diputado Saffirio advirtió que el punto es clarificar si todas las personas procesadas son las únicas responsables o bien quedan algunos en impunidad, ya que resulta muy difícil entender que sean sólo las personas procesadas las responsables de estos hechos dada la complejidad del fraude.

Consultó que es lo que a juicio del Comandante falló para que se produjera este fraude.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Solicitó el acuerdo para que la Comisión de Defensa remita a esta comisión investigadora la totalidad de los antecedentes que fueron entregados por el Ministerio de Defensa, de tal forma de tenerlos como parte integrante de esta investigación.

Además solicitó el acuerdo de la Comisión para que se cite a los comandantes en jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea, con el objeto de que expongan cuáles son las medidas que han adoptado para impedir que se produzcan estos mismos hechos en otras ramas de las Fuerzas Armadas.

El **diputado Ulloa** solicitó que se remita la información del sumario administrativo que lleva a cabo el Ejército.

A su juicio, el funcionario de la Contraloría del Ejército, o quien fiscaliza debe ser un oficial al menos de tres estrellas.

El **diputado Hasbún** solicitó que se informen los antecedentes de los proveedores involucrados en el fraude, concretamente qué contratos tienen y los montos que están involucrados. Además, se informe qué tipo de medidas se adoptaron una vez que se supo de los vínculos de estas empresas con los delitos que se les están imputando.

Además requirió que el ejército envíe la metodología que se va a utilizar en el proceso de adquisiciones.

Respecto a las auditorías de los procesos de adquisición por parte de la Contraloría del Ejército, preguntó si van a ser auditorías internas o externas; si se va a contratar personal adicional para darle mayor objetividad a la investigación o a los procesos de control interno.

En relación con la disposición del Comandante en Jefe de llamar a procesos de licitación en octubre para un estudio sobre capacidades militares y administración de ciclo, y que se contrató a la empresa Surlatina, solicitó que una vez que tengan el pre informe o el informe final, se remita a la Comisión.

Hizo presente, que es de suma importancia que los militares tengan la obligación de hacer declaración de intereses y patrimonio.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El **diputado Teillier** consultó sobre el período comprendido, la cantidad de facturas y fondos involucrados en este fraude, y qué elementos fallaron para que estos ilícitos se realizaran por tantos años.

Expresó que coincide con lo expuesto por el diputado Hasbún, en orden a que debe haber una declaración de intereses y de patrimonio sobre todo el personal que maneje dineros fiscales.

Manifestó su inquietud sobre una posible red de protección al interior del ejército.

El **diputado Schilling** consultó por qué no están siendo investigadas PL Ingeniería Limitada; Prat Arquitectos; Cruz y Dávila Ingenieros Consultores; Mauricio Importadora e Importadora Limitada; Inversiones y Comercio Capellán, y Centro de Entrenamiento Kaufmann, las cuales han sido detectadas como contribuyentes al fraude.

Señaló que hay una denuncia del año 2011 del coronel Miguel Cantallops, frente a una denuncia del cabo Felipe Balbontín, le hacía saber que ya existía este mecanismo de boletas ideológicamente falsas. Pero la denuncia del coronel Cantallops no surtió efectos prácticos, contradiciendo lo que se dijo aquí, en el sentido de que el Ejército, en cuanto supo estas anomalías, emprendió autónomamente todas las acciones internas al respecto.

Solicitó citar a los diversos generales que han dirigido el Comando de Apoyo a la Fuerza, que son el general Antonio Cordero, a cargo en 2011; al general Jorge Salas, en 2012, que además es quien da la instrucción para que se facilite el pago de las boletas sin mayor revisión, para agilizar los pagos por parte del Ejército; al general Miguel Muñoz, en 2013; y al general Iván González, quien estuvo a cargo en 2014.

Además, a quienes estuvieron a cargo de Finanzas en el Comando de Apoyo a la Fuerza; que son el mayor López, en 2011; al coronel Ricardo Arancibia, quien estuvo al frente de Finanzas, en 2012, y al coronel Fernando Grossi, en 2013 y 2014.

Finalmente requirió que se aclare y explique la compra de un departamento al teniente coronel en retiro, Emilio Neira, ex-CNI, procesado por la Operación Albania y preso en Punta Peuco. Este ex funcionario se habría visto beneficiado de la compra de este departamento, no con fondos reservados

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

del cobre, sino que con fondos reservados de la Comandancia en Jefe del Ejército, en la época en que era comandante en jefe el general Óscar Izurieta. Además, también habría participado en esta decisión el general Carlos Cid.

VI.- ACUERDOS

- Oficiar al Presidente de la Cámara de Diputados, para que solicite el acuerdo de la Sala, en orden a autorizar a esta Comisión para que sesione simultáneamente con ella, toda vez que sea preciso prorrogar su tiempo de funcionamiento ordinario.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 10:41 horas.

JAIME PILOWSKY GREENE
Presidente de la Comisión



ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS EN EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO, A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE, DESDE EL AÑO 2011 A LA FECHA

Sesión 2ª, celebrada en miércoles 23 de diciembre de 2015, de 9.02 a 10.41 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VERSIÓN LITERAL

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten los diputados señores Pedro Browne, Gustavo Hasbún, Luis Lemus, Felipe Letelier, José Pérez, René Saffirio, Marcelo Schilling, Guillermo Teillier, Jorge Ulloa, Germán Verdugo y Ricardo Rincón.

Concurren como invitados el ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez, y el Comandante en Jefe del Ejército, señor Humberto Oviedo.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Esta es la primera sesión de la Comisión Investigadora del fraude en el Ejército relativo a la ley Reservada del Cobre.

La sesión pasada se conformó la Comisión y fui elegido su Presidente. En esa ocasión nos pusimos de acuerdo en un tema muy relevante, cual es que queremos la máxima transparencia en las sesiones que tendremos en el plazo de 120 días que nos entregó la Sala para investigar.

Cuando digo máxima transparencia, me refiero a sesiones públicas, salvo en casos muy excepcionales. De hecho, la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

sesión de hoy está siendo televisada por el canal de la Cámara. Ojalá podamos desarrollar durante este período la mayor cantidad de sesiones públicas. Queremos que los aspectos reservados y secretos estén muy acotados y que la sesión se declare secreta solo cuando sea esencial para cumplir con la normativa vigente.

Hoy tenemos dos invitados: el ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez Urrutia, y el comandante en jefe del Ejército, señor Humberto Oviedo. Tengo entendido que traen una presentación.

Tiene la palabra el señor José Antonio Gómez.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, concurrimos a esta Comisión Investigadora de los dineros que exmilitares y civiles han defraudado al fisco y al Ejército, con la lógica y la idea de hacer transparente toda la información.

El Ministerio de Defensa y el Ejército de ninguna manera han buscado evitar el conocimiento exacto y completo de todos los hechos que se han denunciado y que se conocen, desde el período del ministro Burgos, anterior ministro de Defensa, a la fecha.

La decisión es entregar, como se ha hecho y como se seguirá haciendo, todos los antecedentes a las instancias que correspondan.

Los hechos fueron denunciados el 2 de abril de 2014, a raíz del análisis de unas boletas o facturas por parte del personal encargado, en ese minuto, de pagarlas. En ese se descubrió que la firma de uno de los documentos no correspondía al grado que tenía en ese minuto. Eso hizo que la persona encargada llamara a quien aparecía firmando y se inició todo un proceso de investigación, pero quiero señalar con claridad que el período de investigación es de 2011 a abril de 2014.

En el caso del Ministerio de Defensa, el ministro Burgos asumió el 11 de marzo de 2014 y el comandante en jefe del

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Ejército, general Oviedo, asumió el 10 de marzo de 2014. Por lo tanto, estamos hablando de situaciones que se produjeron antes que asumieran estas autoridades.

¿Cuál ha sido el trabajo, la actitud y la forma en que hemos pretendido llevar adelante este proceso? Primero, cuando la situación se colocó en el espacio público, a través de diversas comunicaciones en los medios de prensa, el proceso llevaba un año de investigación. Ya habíamos entregado toda la información a las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras. Hay una información que fue entregada en 2014 por parte del ministro Burgos.

También se había hecho entrega de todos los antecedentes a la fiscalía militar, que corresponde a la justicia militar. Por la vía de la investigación, la fiscalía militar, durante 2014 y parte de este año, nos ha hecho una serie de requerimientos de información. Se han entregado todas las facturas -vamos a explicar cuántas son- y el nivel de recursos. Se ha hecho entrega de toda la información que se nos han requerido. Todo esto lo hizo el ministro Burgos en su minuto.

Adicionalmente, se hizo la denuncia en el Ministerio Público y hoy la fiscal Ximena Chong está a cargo de esta investigación. El procesamiento de exmilitares está en manos de la justicia militar y la investigación de los proveedores en manos del Ministerio Público. Dicho sea de paso, todos los que están en la justicia militar están presos y todos los que están en la justicia civil están libres. Esa es la diferencia desde el punto de vista de la acción que se ha llevado adelante.

También se inició un sumario. Sé que es importante en esta Comisión conocer las responsabilidades que, desde el punto de vista de la administración, se van a aplicar. La fiscal Chong pidió este sumario, antecedentes que le serán enviados para los efectos del análisis en la investigación. Probablemente,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

de ahí van a salir otras informaciones que interesan al sistema.

Adicionalmente, en su minuto, el ministro Burgos le pidió al Consejo de Defensa del Estado que se hiciera parte en este proceso. Por lo tanto, todo el conocimiento, desde la perspectiva del ámbito judicial, si lo consideran pertinente, lo puede pedir al Consejo de Defensa del Estado, o invitarlo, para que lo informe.

En este proceso hay muchas cosas que no tenemos conocimiento de la investigación. La investigación por la vía de la justicia militar tiene sus derroteros y sus instancias, y lo mismo por la vía del Ministerio Público.

Últimamente, ha sucedido que ese proceso, respecto de la justicia militar, hoy está en manos de un ministro de la Corte Marcial que ha sido designado para los efectos de continuar esta investigación. Esto ha elevado la categoría y el rango de quien investiga.

Señor Presidente, quiero transmitir que no estamos en la Comisión para dar una explicación sobre los hechos, sino para señalar que vamos a hacer todas las investigaciones internas que sean necesarias, con todos los antecedentes que existan, para descubrir a quienes han cometido estos delitos; a las organizaciones internas que eventualmente existen y que se están investigando en las distancias instancias.

Nuestro interés, como Ministerio de Defensa, y también el Ejército de Chile, con su Comandante en Jefe, es que esta situación se esclarezca y ojalá se encuentre y se descubra a la totalidad de los responsables, cualquiera sea su graduación e importancia al interior de la institución.

Dicho esto, quisiera señalar que la comisión tiene un mandato que está dividido en cuatro o cinco áreas. Algunas de ellas podemos explicarlas. Sin duda, lo que significa el proceso interno, e imagino que requerirán de otra información que nosotros vamos a enviar cuando ustedes hagan el requerimiento.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Señor Presidente, quiero partir por señalar cuál es el origen de la legislación del financiamiento de Defensa, porque hay un cierto desconocimiento de cómo se ha hecho este proceso de la ley en torno al financiamiento y a los controles de este financiamiento.

Surge en 1938, con la ley N° 6.152, en que se establece que el 90 por ciento de los fondos percibidos por arrendamiento de terrenos fiscales en Magallanes se destinarán a la adquisición de material de guerra y a satisfacer las necesidades más urgentes de las Fuerzas Armadas.

En 1938 se hacen modificaciones en las leyes N° 6.159 y N° 6.160.

En la primera etapa de 1906 está la creación del Consudena, que era en su época el órgano que recibía y administraba estos recursos y determinaba cuáles eran las operaciones que se podían efectuar, desde el punto de vista de la adquisición de los bienes del Ejército o de las Fuerzas Armadas en general.

Luego, surgen las leyes N° 7.144 y N° 13.196. La ley N° 7.144 establece las principales funciones del Consudena. En nuestra presentación está toda la estructura que estuvo vigente hasta la ley N° 20.424, de 2010, que crea la nueva estructura del Ministerio de Defensa.

Durante todo ese periodo estuvo vigente la ley N° 7.144, que establecía lo que podía hacer este organismo, y que era proponer adquisiciones e inversiones para satisfacer necesidades de la Defensa; ejercer potestad exclusiva para autorizar gastos realizados con cargo a los fondos, y fiscalizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones.

Esta ley, que estuvo vigente todos estos años, posteriormente fue modificada por la ley N° 13.196, que es la que conocemos como la Ley Reservada del Cobre. A partir de ahí hay una serie de modificaciones introducidas por distintos organismos: DL N° 239, de 31 de diciembre de 1973; ley N° 18.445, de 1985 y la ley N° 18.628, de 1987.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

En estas leyes, que las puedo enviar para que las puedan conocer, revisar y analizar, están establecidos los criterios. Nunca de estas cosas es secreta, pero la ley nos obliga a mantener esa situación.

Señor Presidente, entre paréntesis, no lo dije al comienzo, pero nuestro interés es que la sesión sea abierta y que en ningún minuto tengamos que pedir que sea secreta. No queremos pedir sesión secreta porque tengamos alguna situación particular que no pudiéramos contar, sino porque la ley a ambos nos obliga a mantener secreto y, por lo tanto, estaríamos infringiendo la ley. Esa es la razón por la cual en algún minuto podemos tener la dificultad de contestar. Pero estoy seguro de que muy pocas cosas que están en el proceso que nosotros conocemos son secretas. Al final, estas cosas son públicas.

Las medidas legales que posteriormente modificaron esta ley fueron la derogación de la ley N° 7.144, que elimina o termina con el Consudena y que pasa a ser parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Eso ha significado que exista una estructura, que es bastante más pública, y se han hecho cambios importantes en el proceso, no los suficientes ni los necesarios, porque desde la perspectiva del Ministerio de Defensa Nacional creemos que es absolutamente posible establecer criterios de transparencia absoluta en la mayoría de los casos.

Hoy día hay muchos temas que aparecen como reservados que no necesariamente debieran serlo. Para esos efectos estamos trabajando y modificando el sistema, para tener finalmente una discusión más abierta y amplia sobre aquellos temas que son necesarios de resolver.

El Ministerio de Defensa tiene el sistema de planificación que se muestra en la lámina, que parte por las directrices de la Presidenta de la República en torno a los temas de la estrategia nacional y general, en el ámbito de la Defensa. Está establecida la disposición de las fuerzas de aire, mar y

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

tierra; activa los planes de defensa ante una crisis internacional; aprueba la planificación primaria; dispone orientaciones al Ministerio de Defensa Nacional para la aprobación de la planificación secundaria.

El Ministerio de Defensa Nacional, a su vez, propone a la Presidenta de la República la planificación primaria; aprueba la planificación secundaria, que se hace particularmente con el Estado Mayor Conjunto; propone objetivos estratégicos para las Fuerzas Armadas y sus prioridades, resuelve sobre proyectos de inversión. Esas son las directrices generales.

¿Cómo opera este sistema? Esos antecedentes los conocen las Fuerzas Armadas a través de reuniones de los Comandantes en Jefe. La junta de los Comandantes en Jefe hace entrega de estos documentos al ministro de Defensa Nacional. Todos ellos son secretos. No son documentos públicos.

A partir de ahí, las Fuerzas Armadas hacen una planificación de su desarrollo a través del tiempo. En el caso de los actuales Comandantes en Jefe, particularmente el General Oviedo, hay una planificación hasta 2026. Es decir, hay un proceso en el cual está planificado lo que significa el desarrollo estratégico del Ejército y de las Fuerzas Armadas en general en esta materia.

Presentado este plan de desarrollo, el análisis en este caso lo hace la Subsecretaría de Defensa, de acuerdo con la ley nueva, junto con el Estado Mayor Conjunto, que es el órgano asesor militar del Ministerio de Defensa Nacional. Ellos ven los desarrollos estratégicos. Y viene una planificación y petición formal de adquisición de material de guerra u otro. Explicaremos las tres fórmulas en que se solicita.

Lo anterior es analizado por la Subsecretaría de Defensa, a través de una división, en que se asegura la correspondencia de la planificación secundaria con la primaria; propone al Ministerio de Defensa Nacional orientaciones sobre este tema, y evalúa los proyectos de inversión y gasto.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Eso lo hace un órgano de la Subsecretaría de Defensa, que hoy está a cargo de un exgeneral y de una unidad que hace los análisis pertinentes.

Hecho eso, que es un proceso largo, en el cual se hace un análisis de las peticiones hechas, etcétera, se supone luego la existencia de una resolución que firma el ministro de Defensa, para los efectos de enviar a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, quienes determinan si existen los recursos, cómo están planificados. Es un análisis financiero. Posteriormente, se propone la dictación de un decreto supremo que es enviado al Ministerio de Hacienda, con la firma del ministro de Defensa Nacional, para los efectos de que ese decreto supremo autorice el gasto en función de lo que se ha solicitado y se ha analizado, lo que debe estar en concordancia con un decreto que es entregado a las Fuerzas Armadas, al Ejército en este caso, y este, con ese documento, realiza la operación de compra, adquisición o mantención del material bélico. Ese es el proceso, que para estos efectos lo he resumido, porque es bastante más largo de analizar.

La Subsecretaría de Defensa define el perfil, determina el problema, hace un diagnóstico, identifica las alternativas, hace los análisis correspondientes, y busca la prefactibilidad y la factibilidad. Luego se emiten la resolución del ministro y, posteriormente, el decreto supremo. El proceso demora más de un año, mientras que la inversión, entre tres y diez años; no es algo que se haga en el día a día.

La siguiente lámina se detalla lo referente al financiamiento y la asignación de fondos para la Defensa.

Los proyectos que se autorizan son los de inversión, para adquisición del potencial bélico, y los de gastos, para la mantención de ese potencial, es decir, recursos para la reparación o mantención del potencial bélico. También se autorizan proyectos relacionados con la construcción y ejecución de obras a las Fuerzas Armadas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

La lámina también muestra la evaluación de proyectos, la aprobación de la resolución que envía la Subsecretaría al ministro de Defensa Nacional; la disponibilidad de fondos, que es lo que hace la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y, con posterioridad, el Ministerio de Hacienda establece el monto máximo de financiamiento.

Cabe señalar que -supongo que ustedes lo saben, pero no así la opinión pública- no es que los fondos estén en las distintas instituciones y que estas tengan chequeras abiertas; no pueden llegar y comprar lo que requieran las distintas ramas. Existe todo un procedimiento para autorizar esos requerimientos, amén de que deben cumplir con un monto máximo, del que deben rendir cuenta. En casos como este, en que quedaron remanentes y que se produjeron dificultades, estos también deben ser rendidos. No significa que una vez que se entregue el decreto, las Fuerzas Armadas puedan hacer lo que quieran con los recursos, sino que deben cumplir con los propósitos. Además, deben rendir cuenta de cada uno de ellos, permanentemente.

Respecto de los niveles de control: el Ministerio de Defensa tiene la auditoría ministerial; la Subsecretaría de Defensa tiene la División de Evaluación de Proyectos; la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas tiene la Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa, que es una unidad especializada que se creó para analizar todo lo que tiene que ver con los recursos que se destinan, en este caso, en el ámbito de la Ley Reservada del Cobre, sin perjuicio de que respecto del resto de los recursos del presupuesto normal de las Fuerzas Armadas, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas también tiene el conocimiento y el análisis de cada uno de ellos. El Ejército tiene una contraloría interna.

La Contraloría General de la República, hasta ayer o antes de ayer, tenía una disposición que señalaba que ellos no podían controlar las adquisiciones que se habían declarado

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

secretas. Eso fue a consecuencia de un análisis que ellos habían hecho de la ley y hoy, con este nuevo dictamen, lo que es una muy buena noticia, ellos pueden controlar todo. A nosotros nos parece perfecto, toda vez que no hay razón para que la Contraloría General de la República no tenga acceso. Pero esta es una limitante que se puso la propia Contraloría. A mí, al comandante en jefe y al Ministerio de Defensa en su conjunto, nos parece que es la mejor noticia, porque eso abre inmediatamente la posibilidad de que la Contraloría revise todas las adquisiciones. Hasta ahora había ciertas limitantes. Ahora, durante el período del contralor Ramiro Mendoza, igual se hicieron investigaciones y análisis. Ustedes deben recordar varios temas públicos en que participó la Contraloría. Entiendo que usted, señor Presidente, junto con el diputado Rincón, han tenido una participación importante en este dictamen. Sé que hicieron una presentación, aunque no sé si lo que he dicho fue resultado de ello. Si es así me parece muy bien, porque el secretismo que, eventualmente, existe y que es complejo, no nos favorece de ninguna manera. Obviamente, hay situaciones que son y deben ser secretas y que deben ser tratadas en sesión secreta, pero hay un montón de otras áreas que no tienen por qué serlo.

La circunstancia que estamos viviendo, esta defraudación que un grupo de criminales hizo al Ejército, son recursos que debieran estar en el presupuesto regular. Hay una serie de otros gastos que deberían estar en el presupuesto regular ¿Qué es lo que debería estar en los presupuestos particulares? El sistema de armas y una serie de cosas que son secretas y que necesariamente deben serlo. Lo que estamos buscando es que exista la mayor cantidad de recursos, que queden en el presupuesto regular que se discute año a año, pero que tengan que ver con esos temas. Lo que tenga que ver con seguridad y con defensa, tendrá una línea paralela, pero también de discusión pública.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Hemos enviado diversos informes al Congreso Nacional. El 15 de noviembre de 2011 se dio cuenta de las resoluciones emitidas entre 2009 y 2011, se explicaba qué se estaba adquiriendo, cuáles eran los mecanismos que se estaban utilizando y, así, en adelante. En esta materia particular, el 6 de julio de 2015, a raíz de una petición de la Comisión de Defensa Nacional, se informó al Congreso de todos los antecedentes que afectaban a este caso. Hay un documento explícito que envié en ministro Burgos en su momento. Posteriormente, asistí a la comisión del Senado, que también nos pidió esta información, a la que concurrió también el contralor general del Ejército. Es decir, son situaciones que no se han mantenido en reserva, sino que se ha entregado toda la información a los organismos pertinentes.

Finalmente, respecto del resumen de facturas de proveedores solicitado por los tribunales, detallo lo siguiente:

Raúl Fuentes Quintanilla no existe en el registro de proveedores del Ejército, porque es parte de una de las sociedades vinculadas; Pedro Salinas, falleció; Frasm, Capellán y Waldo Pinto, que son las tres empresas involucradas, fueron eliminadas del registro por el Ejército, para efectos de no continuar con esta situación duplicada, ya que podían estar siendo procesados o estar participando en una investigación y, aun así, tuvieran la posibilidad de continuar. En la lámina que exhibo se muestra la fecha de eliminación. La empresa Tajamar fue requerida por el Ministerio Público, pero no tenemos antecedentes de su participación, como de otras que no he mencionado.

A raíz de toda esta situación, vamos a modificar el registro de proveedores, que es un decreto. Por lo tanto, debemos hacerlo mediante la firma del ministro de Defensa Nacional y de la Presidenta de la República. Vamos a poner restricciones de cómo se puede ser parte del registro, vamos a fijar algunos controles para este proceso. Sin duda,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

esperamos no tener ninguna circunstancia que nos pueda llevar, nuevamente, a tomar medidas adicionales.

Lo que queremos, y así ha sido la instrucción, es que existan los controles internos, que se retome el sistema de análisis de las personas que participan en el proceso y, en general, en otros, desde el punto de vista de la adquisición de recursos, que haya instrucciones del Ministerio de Defensa en relación con las medidas que hay que tomar con las oficinas que debieran ser colaboradoras nuestras, como de aquellas de análisis financiero, de todos los análisis que se puedan hacer en función de evitar que se produzcan hechos como los que se están conociendo en esta comisión investigadora.

Respecto del uso de los recursos, que también es materia de la comisión investigadora, voy a explicar el procedimiento, no las circunstancias particulares, porque, de ese modo, entraría en un proceso de obligación de secreto.

¿Cómo surgen los recursos de la Ley Reservada del Cobre?

Codelco deposita el 10 por ciento de las ventas en la Tesorería General de la República, la que tiene esta administración. Los recursos son entregados, a través de decretos, etcétera, a las instituciones. Cada una tiene sus cuentas para efectos de administrar, pero esos recursos no los administran libremente, sino que con control del sistema, tanto del Ministerio Hacienda como del Ministerio de Defensa. Adicionalmente, hay recursos que van al Banco Central, que es el encargado de la inversión.

Aquí hay un periodo de tiempo en que se toma una decisión distinta respecto de dónde se invierte, tanto en Chile o en el extranjero. Esa es una de las consultas que he visto y en el minuto que lo soliciten lo entregaremos.

Esos recursos, tanto los que están en las instituciones y en la Tesorería, tienen controles permanentes, cartolas e información. No es posible que existan situaciones numéricas. En este caso hubo una situación particular, pero si son mil,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

los mil deben estar rendidos, y si hay intereses de por medio, también se deben rendir. Todas esas circunstancias están en la operación de los recursos de la Ley Reservada del Cobre.

Para el Ministerio de Defensa, y lo hemos conversado con los Comandantes en jefe, la existencia de una situación de secreto respecto de las inversiones que se hacen en materia de defensa tiene una lógica, pero no es mayoritaria. Se trata de una ley antigua, que tiene condiciones de otra época y con otras materias, pero la propuesta que hacemos tiene por finalidad plantear que realmente exista una planificación de mediano y largo plazo, tal como se está haciendo en las instituciones.

La idea es que esa planificación se explique a quienes discutimos los recursos en el gobierno, pero también que se pueda presentar en el Congreso para que se conozca el tema y cómo se invertirá.

Muchas de esas inversiones aparecen como reservadas y secretas, pero son absolutamente públicas. Uno mira los análisis internacionales y hay aviones, helicópteros, buques o tanques. Entonces, realmente no hay una lógica de que eso se mantenga en absoluta reserva.

Otras circunstancias sí lo exigen, pero clarificando esos puntos se evitará la sensación de que existe este pozo negro que nadie controla, pero la verdad es que sí tiene controles. De hecho, cuando hubo descontrol existieron los mecanismos que permitieron que esos antecedentes fueran a dar a la justicia, con la voluntad de que ningún criminal quede fuera de la investigación y se establezcan las responsabilidades en los organismos pertinentes, tanto del ministro designado o de la fiscalía en su momento.

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, de lo que hablará el Comandante en Jefe no puede decir relación con lo que acaba de exponer el ministro de Defensa, que ha anticipado un tema que es parte de esta comisión investigadora, y sobre lo que él puede hablar o informar.

Me debo retirar a las 10 horas, por lo que quiero hacer la pregunta de complemento, porque la ha anticipado. Él supone lo que preguntaré, seguramente, por el texto de la redacción.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tenemos sesión hasta las 10.30 horas. No quiero que quedemos sin la presentación del general Oviedo, ya que es muy relevante para uno de los aspectos que tenemos que investigar.

Les pido que hagan preguntas muy sencillas para que el ministro pueda responder y después le damos la palabra al general Oviedo.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en primer lugar, todos tenemos la consideración de que tanto el ministro de Defensa como el Comandante en Jefe no estaban al mando de sus respectivos servicios cuando estos hechos ocurrieron.

En segundo lugar, nuestro mandato dice relación con lo que tradicionalmente se conoció como Milicogate, pero también hay una bajada -participé en la redacción- respecto de dónde están los fondos, porque esto se gatilla en función de la Ley Reservada del Cobre y sus fondos.

Necesito que el ministro nos aclare si ellos tienen conocimiento exacto de las directrices vigentes, y en qué medidas están vigentes.

Solo he podido acceder a la del 17 de julio de 2013, donde el agente fiscal es el Banco Central con un mandato único y exclusivo de administración de fondos en dólares norteamericanos, solo en Estados Unidos, y solo con dos alternativas de inversión, bancaria y de fondos soberanos.

Garantizo que la cadena de custodia es voluntaria y no obligatoria, porque he leído en detalle esas directrices.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Entonces, la pregunta es si va existir cadena de custodia obligatoria. En estas directrices no están. ¿Existirían directrices posteriores que la hacen obligatoria?

Además, la asesoría externa de auditoría experta es voluntaria para el agente fiscal. El documento lo dejaré a disposición de la comisión. Este es un documento firmado por el exministro Felipe Larraín. Al respecto, la pregunta es si esto ha sido modificado y cuáles habrían sido las directrices anteriores.

Hay algunos colegas que fueron parte de esa comisión, como los titulares de Defensa del periodo anterior.

En sesión secreta se nos informó que por necesidades estratégicas de la defensa -solo pueden haber sido definidas con Defensa, no con Hacienda-, para tener acceso con liquidez y prontitud a los fondos de la ley Reservada del Cobre, eliminando la posibilidad de embargo internacional, los fondos habían sido repatriados a Chile y que estaban en distintos bancos nacionales que participaban de procesos licitatorios con tope de monto para no desestabilizar la banca nacional por un banco, teniendo todos los montos, y el único sin tope era el Banco Estado, no obstante, estaba actuando bajo tope.

De todo eso no quedó acta, porque se declaró secreto algo que no es secreto. Comparto el juicio del ministro. Hay muchas cosas que se pretenden que son secretas y no tienen que serlo. Deberían ser abiertas, como el monto de las ventas y los depósitos en los bancos. Esto habría sido remesado al exterior con posterioridad.

Es decir, se decidió su ingreso a Chile por condiciones estratégicas de la defensa y después se remite al exterior. Hay una reglamentación, que dejo a disposición de la comisión, donde no hay cadena de custodia obligatoria -no está en este documento-, y donde no existe asesoría externa contable obligatoria de auditoría. Solo la facultad para el

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

agente fiscal, entiéndase Banco Central, con total autonomía para hacer todo lo que aquí señala.

Entonces, ¿la directriz está vigente? ¿Tiene modificaciones posteriores? ¿Existirán cadenas de custodia, asesoría externa contable y de auditoría obligatoria?

¿Dónde están las platas? ¿Por qué se modificó la condición estratégica de evitar embargabilidades internacionales de liquidez de acceso frente a posibilidad de conflicto? Las platas se traen a Chile y en menos de tres años se vuelven a sacar al extranjero.

Señor Presidente, dejo el documento. Es fundamental que el ministro conteste. Sé que esto también dice relación con el ministro de Hacienda, pero las condiciones estratégicas de la defensa tiene que definirla con el Ministerio de Defensa Nacional en función de la ley orgánica que varios contribuimos a tramitar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, haré algunas preguntas que sería bueno que responda el ministro de Defensa, porque hay que ser claros. Son dos personas, tanto el ministro como el Comandante en Jefe, que asumieron posterior a los hechos y que, obviamente, han tomado una serie de medidas.

Primero, le pregunto al ministro qué medidas se adoptaron de parte del Ministerio de Defensa desde que usted asumió el ministerio en relación con los procesos de control y fiscalización.

Segundo, si el Ministerio de Defensa tiene mecanismos de fiscalización y control sobre las fuerzas armadas o si dependen de la auditoría interna de cada una de las ramas.

Eso lo digo porque generalmente una cosa es que llegue el informe de auditoría interna de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y otra que el Ministerio de Defensa Nacional tenga auditorías propias, para controlar y fiscalizar más lo que pudiera estar desarrollándose. Lo señalado posibilitaría

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

contar con un filtro nuevo, con la finalidad de disponer de más antecedentes en la eventualidad que se produjera otro tipo de irregularidades.

Por último, quiero consultar si se han detectado irregularidades como la que estamos analizando en el resto de las instituciones de las Fuerzas Armadas, si algunos de los proveedores que ha sido eliminados del registro especial de proveedores del Ministerio de Defensa Nacional para el Ejército han tenido vínculos con otras ramas de las Fuerzas Armadas y si se ha detectado algún tipo de irregularidades al respecto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, con el propósito de que tengamos tiempo para que el comandante en jefe del Ejército pueda hacer su exposición solo voy a hacer una pregunta, la cual complementa la planteada por el colega Hasbún, en cuanto a por qué razón el Ministerio de Defensa Nacional no informó a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados lo que estaba sucediendo, instancia que tiene un carácter fiscalizador y que *motu proprio* debió solicitar la información respectiva, puesto que esta no fue dada a conocer por la autoridad competente, situación que me produce extrañeza.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, además de saludar a las autoridades presentes y de agradecer al ministro de Defensa Nacional por su informe, deseo consultar sobre un aspecto que es extremadamente urgente y necesario para sanear de una vez por todas las situaciones que rodean a las Fuerzas Armadas, en particular cuando se presentan irregularidades que derechamente tienen el carácter de delito.

Hemos bregado por la reforma del Código de Justicia Militar desde hace años, y hay un proyecto de ley presentado

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

en ese sentido, del cual soy autor. En el gobierno anterior, el entonces ministro de Justicia, señor Felipe Bulnes, se comprometió a que en 2011 sería enviado a tramitación legislativa una iniciativa en el mismo sentido, tal como también se señaló al asumir el gobierno actual, pero estamos a la mitad de su período y aún no ha pasado nada. La facilidad con que se metían las manos en los recursos de las Fuerzas Armadas y el sentimiento de prepotencia e impunidad que otorga el sentirse protegido permitirá que situaciones como las que estamos investigando sigan produciéndose.

Por lo tanto, solicito al ministro de Defensa Nacional que nos diga, de una vez por todas, cuándo será enviado a tramitación un proyecto de ley que proponga la reforma señalada, porque de lo contrario esta comenzar a partir de una moción parlamentaria, con el objeto de revisar y cambiar las leyes en materia de justicia militar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa Nacional, señor José Antonio Gómez.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, en relación con lo planteado por el diputado Rincón, todas las normas mencionadas en el documento que dejaré en poder de esta Comisión tienen que ver con directrices del Ministerio de Hacienda, no con documentos emanados del Ministerio de Defensa Nacional. Es lo que puedo señalar a partir de lo que conozco, sin perjuicio de que no tengo todos los antecedentes sobre la mesa.

En el período en que a mí respecta no se ha dictado ninguna resolución sobre lo señalado por el diputado Rincón, y me imagino que lo que ha mencionado, aunque no anoté la fecha, debe ser de 2011 o 2012, y no tiene que ver con 2013. En todo caso, para los efectos de la investigación que debe llevar a cabo esta Comisión, me puedo comprometer a enviar un dossier con toda la documentación que tenga respecto de las órdenes de inversión que da el Ministerio de Hacienda, con la finalidad de que puedan revisar, analizar y tener una opinión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

de cómo se hacen las inversiones y de si existen o no controles. Haré envío de esa documentación en el momento en que esté completa, para que la puedan analizar.

Por lo menos de lo que conozco de 2014 a la fecha, reitero que esa disposición sobre la inversión de los recursos no es del Ministerio de Defensa Nacional, sino del Ministerio de Hacienda. Se trata de directrices que parten de esa cartera.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, para que el ministro complemente su respuesta, quiero consultar si la directriz respecto de la consideración estratégica de repatriar fondos -estamos hablando de 5.000 millones de dólares- y volverlos en menos de tres años al extranjero fue fundada en directrices estratégicas de seguridad de los fondos, inembargabilidad y liquidez para un futuro posible conflicto bélico. ¿Existió esa consideración? ¿Está ese análisis? ¿Estuvieron las platas en Chile? ¿Después estuvieron en el extranjero? Lo pregunto porque la circular respectiva señal que hoy están en el extranjero.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa Nacional.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, insisto que eso es de 2013, por eso que voy a recabar los antecedentes y los voy a enviar completos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Al respecto, lo que debemos hacer es invitar también al ministro de Hacienda.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, no tengo duda alguna de que es un elemento importante, de manera que voy a entregar todas las directrices, para que se pueda analizar. No tuve participación en ese minuto, de manera que desconozco si esas directrices emanaron del Ministerio de Defensa o si fue un desarrollo estratégico, pero es lo que voy a investigar, para los efectos de informar a esta Comisión.

Respecto de la pregunta del diputado Hasbún, hemos tomado una serie de medidas que tienen que ver con controles e

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

indicaciones a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de establecer una vinculación y análisis de la situación actual. El comandante en jefe del Ejército va a explicar algunas de ellas, como la instalación de un oficial que tiene vinculación directa con la Unidad de Análisis Financiero y la disposición del Ministerio de Defensa Nacional respecto de información permanente sobre el uso de los recursos, a través de la auditoría ministerial.

Hay una serie de otras medidas que hemos tomado en materia de control, las que serán explicadas por el comandante en jefe del Ejército, para evitar que se repitan este tipo de situaciones.

Los recursos también deben ser revisados permanentemente, para lo cual recibimos información de las cartolas respectivas. En actualidad hay mucho más control y se lleva a cabo un análisis completo en materia de inversión y de recursos. De hecho, enviamos un oficio a todas las ramas de las Fuerzas Armadas, para que analizaran si existen contratos o no con las empresas vinculadas al caso investigado por esta Comisión y señalamos a las que los tienen que debían sacarlas de los registros de proveedores, con lo cual se ha estado cumpliendo.

No tengo información de que exista una situación similar en las otras ramas en este momento. Hemos recibido peticiones de la fiscal Ximena Chong en relación con la Fuerza Aérea, institución que ha contestado, pero reitero que no tengo conocimiento de que exista una situación de esa naturaleza.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- En relación con eso, ¿qué ramas de las Fuerzas Armadas son las que tuvieron contrato con las empresas proveedoras que están vinculadas a las irregularidades y por qué montos son los contratos?

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, la información tendría que enviarla, porque no

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

quiero cometer un error y ser injusto en esta materia, porque puede haber niveles distintos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Queda anotado el segundo documento que deberá ser enviado a esta Comisión respecto de la información del resto de las instituciones de las Fuerzas Armadas que tienen vinculación o algún contrato con las empresas proveedoras involucradas.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Ulloa, estos hechos fueron informados a cada una de las instituciones que en su minuto se determinó, y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados también se entregó la información completa.

Para los efectos internos, en ese minuto -estoy hablando de 2014-, las líneas de investigación fueron necesariamente la justicia, en ambos segmentos, y adicionalmente la participación del Servicio de Impuestos Internos en el proceso investigativo llevado a cabo. Eso es lo que se privilegió, y el Ministerio de Defensa Nacional en 2014 envió la información completa tanto al Senado como a la Cámara de Diputados. Esa es la información que puedo entregar sobre ese punto.

Respecto de lo mencionado por el diputado Schilling, efectivamente existe una situación antigua en materia de modificación del Código de Justicia Militar.

Tenemos el proyecto en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el cual estamos definiendo diferencias técnicas de opinión frente a cómo resolver el punto. Pero sí quiero decir que desde el punto de vista de la impunidad, por lo menos en este caso -estoy hablando de este en particular-, no ha existido una situación de impunidad..

El señor **SCHILLING**.- Una mayor investigando a generales. Eso es para la risa, ministro. ¡Por favor!

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- No ha existido impunidad, por lo menos en el proceso que hasta hoy

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

se analiza, debido a lo que señalé con anterioridad. Eso hoy está en manos -antes lo dije también- de un ministro de la Corte Marcial.

Por lo tanto, lo que está señalando el señor diputado...

El señor **SCHILLING**.- ¿Desde cuándo, ministro?

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Desde uno o dos meses.

El señor **SCHILLING**.- ¿Y desde cuándo estamos...(¿)

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado, por favor.

Continúa con la palabra el ministro de Defensa Nacional.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Desde la perspectiva de la investigación, puedo compartir con el diputado que es necesario hacer la modificación, pero el punto es que una vez que aclaremos las diferencias que tenemos vamos a darle curso a la modificación de la justicia militar, porque la lógica es que los delitos militares sean investigados por la justicia militar, y los delitos civiles sean investigados por la justicia civil. Esto es parte del proceso.

Desgraciadamente, no hemos tenido la decisión de presentar la modificación en este Congreso, pero espero que el próximo año presentemos el proyecto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En materia legislativa, como lo señala el diputado señor Schilling, hemos pedido varias veces iniciar el estudio de proyectos legislativos del ministerio, y he conversado con el ministro, por lo que no cometo ninguna infidencia, para avanzar en distintos proyectos legislativos relevantes. Por eso esperamos que esta Comisión sirva también para avanzar en ese tipo de proyectos, no solo en relación a la justicia militar, sino también en la modificación o derogación de la Ley Reservada del Cobre.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero que quede constancia de que la Comisión de Defensa no ha sido

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

informada, salvo hasta que ustedes lo pidieron hace un par de meses, respecto de esta situación.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, hace un año y medio que informaron.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército, general de Ejército Humberto Oviedo.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, quiero agradecer a la Comisión la oportunidad de exponer sobre el fraude del que ha sido víctima el Ejército y que es de conocimiento público.

Mi intención es poner a disposición, tal como lo mencionó el ministro, todos los informes y antecedentes para esclarecer estos hechos lo antes posible.

Deseo comunicar a cada uno de ustedes y a todos los chilenos que están escuchando esta instancia formal, el informe que podemos entregar hoy.

No he venido a defender a delincuentes o actos ilícitos repudiables que los ciudadanos han conocido. Tampoco soy defensor de ley alguna que nos financie, porque no es la oportunidad para hacerlo, y tampoco la situación lo amerita.

Como comandante en jefe vengo a decir con fuerza que represento a los más de 45.000 hombres y mujeres, más los 30.000 reservistas activos, que trabajan todos los días, desde Arica a Punta Arenas, en forma sencilla, austera y con sentido de servicio, amén -como se ha demostrado- del cariño y público reconocimiento de toda la ciudadanía, especialmente en este año 2015, al afrontar situaciones de emergencia, de las cuales, lo puedo afirmar con mucho orgullo, hemos salido airosos y con el reconocimiento de aquellos que fueron favorecidos por esas acciones. Por eso, el Ejército de Chile repudia estos hechos.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Lo más importante es que hemos sido totalmente transparentes y justos en la entrega de información a los niveles judicial y político, en lo que nos corresponde.

Como Comandante en jefe puedo afirmar que destinaré todos mis esfuerzos, como parte de mi trabajo y compromiso con los 45.000 hombres y mujeres en servicio, con los 30.000 reservistas y con todos los chilenos, quienes han depositado su confianza en nuestra Institución. No quiero que sea esta rama castrense que dirijo la que defraude esa confianza, por lo que queremos esclarecer todos los hechos.

Daré a conocer los antecedentes que estimo que pueden despejar las interrogantes que se han planteado en esta investigación.

El temario de esta presentación incluye: antecedentes sobre las acciones delictuales, el proceso de inversión de recursos que involucra a la institución, algunas conclusiones y las medidas institucionales que desde el 2014 se han adoptado.

La premisa básica de esta información está dada por lo que ustedes han entregado como información, para despejar las interrogantes sobre lo que se mencionó en las vías para determinar responsabilidades en los organismos de control y la transparencia en el uso de los recursos.

En cuanto a la secuencia de los hechos, quiero resaltar que 21 días tras haber asumido el mando, el 10 de marzo, y de detectada la situación, el 2 de abril, el organismo interno del Ejército, el Comando de Apoyo a la Fuerza, y en particular la Tesorería, informaron la detección de una anomalía durante la revisión de las facturas, y prácticamente en siete y ocho días respectivamente se inició un sumario interno y se denunció el hecho a la Justicia Militar, que es lo que corresponde. Paralelamente, se inició de inmediato una auditoría para determinar en qué medida esto podría implicar a otras personas y en un más amplio período de tiempo, es decir, el proceso no está acotado a la fecha de la factura o a un proveedor en particular.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Es así como se hacen una serie de barridos y el 6 de junio, con el sumario y la entrega de antecedentes, la Fiscalía Militar sometió a proceso al excoronel Montero y al excabo Cruz, quienes aún se encuentran privados de libertad.

En junio se remite, mediante oficio, el primer informe al Ministerio de Defensa con los antecedentes más acotados. Producto de los hallazgos en la investigación de las facturas y de los requerimientos de la Fiscalía Militar, se amplió el período auditado hasta el 2011.

Finalmente, el 10 de diciembre se informó nuevamente al ministro de Defensa, mediante oficio, de las medidas que era prudente adoptar para perfeccionar los procesos de adquisición institucional.

En febrero del 2015 se emite el primer comunicado oficial, producto de una noticia que apareció en el diario La Tercera, lo que obligó a transparentar a los medios de comunicación todo lo realizado, pues aunque nuestro canal formal de comunicación es la justicia y el Ministerio de Defensa, la aparición de esta información en un medio de comunicación hizo necesario ampliar el ámbito de comunicación.

El 8 de abril de 2015, a requerimiento de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, el Ejército responde por oficio al ministro de Defensa lo que aquí se preguntó.

Se emitió un segundo comunicado oficial, y en agosto de 2015 un semanario electrónico comenzó a difundir información de este caso, después de año y medio de que la información de este caso había sido entregada a las distintas instancias formales correspondientes.

Este año se ampliaron las acciones contra los proveedores. A través de la fiscal señora Ximena Chong, el Ministerio Público inicia el proceso contra ellos, y realizó en octubre la primera formalización del proveedor Francisco Huincahue, de la Abastecedora de Repuestos Frasim Limitada. También fueron sometidos a proceso tres suboficiales más del Ejército, involucrados en el proceso por la justicia militar,

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

y el 10 de noviembre se solicitó al Ministro de Defensa no cursar el decreto de ascenso del coronel Juan Guerra, dado que fue involucrado por la Fiscalía y se estimó prudente que no ascendiera. Además, él presentó su renuncia para poder defenderse en las instancias legales.

El 13 de noviembre, la Corte Suprema designó como ministro en visita al señor Omar Astudillo para sustanciar la causa en la justicia militar, con lo que se le dio otro nivel a la investigación.

Posemos resumir que hay tres elementos clave en desarrollo:

-Un sumario en el Ejército, que ya dura un año y medio, del que soy la instancia calificadora superior, por lo que no puedo entregar más antecedentes sobre él. Pero sí puedo decir que es un sumario con aristas complejas, que ha desarrollado la investigación con profundidad, ampliado su ámbito de investigación -incluso los años que cubre- y que ha sido compartido con la fiscal señora Chong hace algunos días, el 17 de diciembre de este año, en respuesta a su petición para cooperar con la investigación que desarrolla el Ministerio Público.

-Un proceso judicial que está radicado en el ministro en visita, con participación del Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público Militar, y

-El proceso desarrollado por la fiscal Chong.

En relación con los procesos de inversión de recursos que tiene que ver con el complemento mencionado por el ministro.

En el ámbito de la estructura general del Ejército hay tres organismos que tiene relación con la ley 13.196: la Contraloría General del Ejército; la Dirección de Finanzas, a través de la Tesorería, y el Comando de Apoyo a la Fuerza, con un departamento de planificación y administración financiera, y en la parte ejecutoria, con la División de Mantenimiento del Ejército.

Estos recursos, tal como explicitó el ministro, son entregados a través de autorizaciones formales del Ministerio

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

de Hacienda y se incrementan en tres grandes áreas: sistemas de armas, mantenimiento e infraestructura militar.

Una vez que se han dictado esos decretos, se emiten las autorizaciones correspondientes e intervienen formalmente los ministros de Defensa y de Hacienda, validando con sus firmas la entrega de los recursos. Estos recursos llegan al comando de Apoyo a la Fuerza, donde se generan una serie de procesos para gestionar el uso de los recursos, para ver quién los está demandando y donde se pagan. En la base de la lámina figuran las unidades que demandan servicios, recursos y bienes para infraestructura. O podría darse el caso de generar un nuevo sistema.

Aquí, en esta demanda, se produce un plagio. Es decir, hay un plagio en el proceso de la demanda. Luego, en el Comando de Apoyo a la Fuerza, que es el que gestiona y asigna las devengaciones de las facturas, se produce ahora otro plagio en la elaboración de las minutas y la remisión a la Tesorería. Obviamente, en la recepción y análisis se produce el análisis de las facturas que estaban adulteradas, plagiadas, y se producen los pagos correspondientes.

Todo este proceso sucede al interior del Comando de Apoyo a la Fuerza como un proceso normado que, obviamente, fue viciado a través de actos maliciosos de las personas que estaban en estos distintos organismos.

Ahora, con respecto a las rendiciones de cuentas que se han mencionado, nosotros tenemos dos áreas de rendiciones de cuentas: a través de la Tesorería y la misión militar de Chile en los Estados Unidos con respecto a las cuentas en dólares.

Esto se tramita trimestralmente a la contraloría, la que aprueba o rechaza, y se van al Ministerio de Defensa, a la subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que hace el proceso de validación de las rendiciones de cuentas.

Es importante señalar, tal como se mencionó al Consudena, que si bien cesó sus funciones, esto se traspasó a la

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quienes hoy son nuestra contraparte, y se produce la entrega de información trimestral, sin perjuicio de la fiscalización de la Contraloría General de la República, indistintamente de lo que ha dicho a partir del dictamen que salió hace unos pocos días, sí puede tener injerencia en controles, y los ha tenido.

Como pueden ver, incluso al 2015 estamos auditados en reparaciones; hemos sido auditados en compras de visores nocturnos y apuntadores láser, que son material que tienen alguna connotación reservada, especialmente por la capacidad que eso da a la fuerza. Y esto ha estado vigente desde 2011, 2012, 2013, 2014, en fin. O sea, hay acción de la Contraloría, indistintamente del dictamen que acabamos de escuchar.

En cuanto a los antecedentes con respecto a las acciones delictuales ocurridas en los distintos organismos, con los antecedentes que disponemos, no de la investigación sumaria, tampoco de la causa judicial que se lleva, sino de los procedimientos que hemos detectado en las auditorías que fueron vulneradas, aquí me voy a referir a un Individuo A y a un Individuo B.

Los voy a llevar al cuadro anterior, respecto del cual les dije que en el Comando de Apoyo a la Fuerza había necesidades de demanda y a veces de gestionar documentos para el pago de las facturas.

Bueno, este Individuo A genera, primero, los enlaces con los proveedores para solicitar las facturas; entregan las facturas a esa persona y esta los entrega al Individuo B, que está en el interior del Comando de Apoyo a la Fuerza, específicamente, en el Departamento de Planificación de Administración Financiera.

Esta persona ejecuta todos los elementos que ustedes ven en la llave de la derecha en la lámina, donde se producen los ilícitos maliciosamente concebidos, que son elaboración de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

minuta, falsificación de timbres y firmas de actas, elaboración de actas de recepción, etcétera.

Es importante señalar que las facturas, conforme al procedimiento legal, deben tener un acta de recepción en su anverso, y ahí está acreditada la persona que recibe los bienes o los elementos que se han comprado; por lo tanto, son posibles de chequear. Eso también fue adulterado, incluso con las firmas de personas que no estaban ni siquiera en Santiago. Es decir, en un grupo de mantenimiento que pudo haber recibido en Arica, se suplanta a esa persona, se da como recepcionado y sigue el procedimiento de la documentación normal.

Imputa los gastos a los decretos supremos, tal como mencionó el ministro, en cuanto a los decretos que tenían saldos, entran al sistema informático, se vulnera, porque era la persona que manejaba esos saldos, y producen la entrega de los recursos a través de una DIAC, que se descarga dentro de la norma, pero adulterado.

Quiero señalar que hemos entregado un total de 2.377 facturas para toda la revisión entre el 2011 y 2014, que tienen que ver con la Ley Reservada del Cobre, N° 13.196. Por lo tanto, el máximo que hoy está en juego son 6.600 millones. En consecuencia, podemos inferir que si todas las facturas fueran falsas, habría un fraude del orden de 6.600 millones, pero la investigación podrá dar a conocer que aquí hay cosas que son falsas y otras que no lo son.

Con respecto a la Fiscalía Militar, sí se puede entregar porque es un antecedente que ya está dictaminado. Hay un sometimiento a proceso del excoronel Montero y del cabo Cruz, quienes generan facturas falsas a estos tres proveedores. El cabo Cruz también involucra a personas A, B, C, D, F, G, H e I. Es decir, ahí hay un involucramiento, hoy formal, de estas personas que la Fiscalía, y quienes correspondan, tendrán que hacer las investigaciones para ver su relación de compatibilidad con el proceso.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

A su vez, en el número 2 de la lámina está el sometimiento a proceso de los suboficiales Escobar, González y Simunovic, quienes generaban, con el mismo *modus operandi*, facturas falsas con esos dos proveedores.

Algo importante, en el número 3 ya se relaciona y se llama a testificar a un proveedor denominado Waldo Pinto -eso está formalizado-, quien a su vez involucra a personas que ahí están denominadas con las letras J a la N. Es decir, ahí hay una arista que hoy también está siendo investigada por el proceso formal en la justicia militar.

Al respecto, tal como se mencionó, hay cinco personas privadas de libertad. Unas llevan más de 565 días detenidos y otros un poco menos.

En el ámbito del proceso que lleva al fiscal Chong, podemos decir que se produce la primera formalización, el 13 de octubre, al proveedor Frasin, por fraude al Fisco, y se ha fijado audiencia de formalización para el 13 de enero, a las 9 de la mañana, para formalizar a Fuentes Quintanilla, a Fuentes Campusano y la reformalización del mismo Frasin. Aquí no hay personas detenidas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Todas estas personas pertenecen al Comando de Apoyo a la Fuerza?

El señor **OVIEDO**.- Aquí hay personas que pertenecen al Comando de Apoyo a la Fuerza y otros a la Dirección de Mantenimiento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Que también es del Comando de Apoyo a la Fuerza.

El señor **OVIEDO**.- Sí, es una unidad dependiente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Por eso, todos son del Comando de Apoyo a la Fuerza.

El señor **OVIEDO**.- Efectivamente.

En el ámbito de la Justicia Militar hay dos personas que están detenidas por 569 días, y los tres suboficiales llevan 76 días detenidos como parte de las acciones que ha hecho en

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

una primera instancia la Fiscalía Militar y ahora el ministro Astudillo.

Con respecto a proveedores bajo investigación, son los tres que se han señalado.

Algunas conclusiones que quiero destacar de la síntesis de los antecedentes de este fraude que hemos sido objeto.

Primero, debo decir que el Ejército ha sido víctima de un fraude perpetrado por un grupo de personas que, coludidos con proveedores, han generado un daño importante a la institución. Han deshonorado el nombre de la institución. Eso es imposible no decirlo. Se trata de un problema de confianza, y es mi deber revertirlo, tanto en entidades fiscalizadoras como esta como ante la propia población.

Constituyen acciones repudiables que vienen de hace varios años. El Ejército detectó el caso específico, disponiendo de inmediato un sumario administrativo, denunciando paralelamente esto a la justicia e informando oportunamente a las autoridades pertinentes.

Los hechores lograron vulnerar esto, fundamentalmente por tres elementos clave. Primero, tener cargos muy bien ubicados en el área de control. Segundo, tener vasta experiencia en el cargo, y quiero compartir con ustedes que a lo mejor sacrificaron la prolongación en el tiempo. Esto también tiene una dificultad, dado que son cargos que requieren de expertise, y que ahora hemos tratado de convalidar. Tercero, de la confianza y honorabilidad de las personas que estaban en cada uno de los puestos.

Se trata de un acto delictual extremadamente malicioso, cometido en el contexto de un proceso normado. No se trata de un proceso que no haya estado normado.

También es importante decir que esto conlleva una serie de medidas tanto al interior de la institución como al exterior de ella.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Los hechos se inscriben en el ámbito de las prestaciones de servicio. No están involucrados sistemas de armas como tal, en adquisiciones que sean de capacidad de sistemas de armas.

El Ejército puede afirmar categóricamente que las 45.000 personas que trabajan, más los 30 mil de la reserva activa, responden a una vocación de servicio. ¡Sin lugar a dudas!

No obstante, algunos de sus integrantes han cometido ilícitos, traicionando los valores y principios militares.

El Ejército aplica "tolerancia cero" a este u otros casos que pueda haber, y seremos inflexibles en decirlo. Es "tolerancia cero" respecto de los ilícitos, en este o en otros casos que pudieran existir. No morigeramos ni minimizamos ni contextualizamos los hechos, sino que decimos que cualquier persona, organización o autoridad que esté involucrada tendrá que responder ante los tribunales de justicia y ante el sumario interno que lleva la institución.

El Ejército ha cooperado y seguirá cooperando con los organismos correspondientes, tanto en esta instancia como con la justicia civil o militar.

Quiero recalcar que con la justicia civil creo que la pieza sumarial que ha pedido la fiscal Ximena Chong es muy importante para darle rapidez a esa investigación.

Podemos decir categóricamente que hemos arbitrado todas las medidas que están dentro del ámbito que nos permite la ley y la reglamentación vigente, en relación con los proveedores involucrados y con las personas que hoy están privadas de libertad.

Se han incorporado a la doctrina institucional, ya a partir de diciembre del año pasado, todas las medidas de lecciones aprendidas para perfeccionar los sistemas, que voy a explicitar más adelante.

Respecto de las investigaciones de seguridad de personal quiero tomarme un poco más de tiempo, que es un instrumento de seguridad militar que poseemos para investigar aquellas personas que tienen cargos sensibles en la organización, sea

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

en Finanzas, en Control de Armas, en Procesos de Planificación Sensible, etcétera.

Obviamente, aparece de toda lógica que estos procedimientos tuvieron laxitud en la ejecución y en el control de estar al día para detectar a las personas y hay una vulnerabilidad obvia, sobre la cual debemos tomar medidas y esa es una parte importante que tiene que determinar el sumario, esto es, señalar quiénes no efectuaron los controles con respecto a este instrumento que hoy es válido y existe en la institución.

Respecto de los recursos de la ley N° 13.196, en el contexto de un control interno fue donde se produce la detección y la denuncia correspondiente.

Sabemos que los recursos tienen diversas normas de control, internos y externos, pero tampoco puedo negar que han sido insuficientes. Eso es parte de nuestro análisis poder mejorarlo.

También puedo decir respecto de los recursos -se hizo una pregunta sobre ello- que el Ejército, con respecto al Ministerio de Hacienda, las normas que dicta el Ministerio y el reglamento complementario de la ley N° 7.144, específicamente en el artículo 63, tenemos recursos en la misión militar de Chile en Washington en cuentas que son dadas por el Ministerio de Hacienda, en bancos que están debidamente autorizados, para generar los recursos que están para compras y no perder los intereses de esos recursos.

Eso tiene una cuenta con un número, y tal como dijo el ministro, eso se puede compartir cuando se solicite. Para mayor tranquilidad, eso tiene una norma; por lo tanto, no hay ningún recurso que esté en el exterior que no tenga un control de Hacienda y que va derivando exactamente los intereses que son beneficio justamente para otros proyectos.

La Contraloría General de la República, tal como lo mencioné, sí ha ejercido los controles en el Ejército desde hace mucho tiempo.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Con respecto a las medidas, solamente puedo decir que en el área de la gestión ya se han incorporado importantes medidas como la implementación de un Departamento de Contraloría Especial en la Contraloría del Ejército, que tiene que ver específicamente con fichas de fundamento del gasto y los decretos que tienen relación con la ley N° 13.196.

El fortalecimiento de las contralorías internas a lo largo del Ejército, es decir, en cada una de las divisiones, que es una herramienta muy importante para fiscalizar las ejecuciones, aunque sean gastos menores, en cada una de las unidades.

Se contrató mediante licitación pública -salió en la prensa- la validación de los procesos que tienen que ver con el desarrollo de capacidad militar y administración de ciclos de vida.

Con fecha 25 de febrero tendremos el primer informe o preinforme de esta auditoría, que nos va a permitir cerrar las brechas no solamente de una auditoría contable, sino que algo mucho más profundo, que son los procesos donde pudiésemos estar cometiendo algunas debilidades o haya todavía vulnerabilidades. Eso ha sido muy importante. No es obligatorio. Ha sido una decisión que tomó el Ejército para transparentar los procesos y las auditorías.

Perfeccionamiento de la matriz de riesgo.

Fortalecimiento del control. Quiero señalar que a comienzos de este año se fusionó la Contraloría con la Jefatura de Control de Gestión. Es decir, no nos limitamos a un control normativo, sino que también pasamos a un control de proceso.

En el área de fiscalizaciones, somos parte de la implementación del sistema de prevención del delito funcionario, que dice relación con el lavado de activos, y con fecha octubre de 2015 el Ejército inició este trabajo con los talleres de Hacienda, en el propio edificio del Cuartel General, y tenemos un responsable, que es el Comandante

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

General de Personal, que responde ante el Ministerio de Hacienda por esta fiscalización.

Medidas de implementación de la firma digital a la totalidad de las facturas, que no teníamos.

Se actualizó la investigación de seguridad de personal a todo el personal que trabaja en el Cuartel General del Ejército y también diseminado a todas las unidades sensibles, para recuperar esta acción que está dentro de nuestra reglamentación.

En el área financiera se han optimizado los módulos de compras y cuentas por pagar en el sistema de gestión logística.

A partir de abril de 2016 empieza a funcionar un Sistema de Información Financiera del Ejército 2.0, que tiene que ver con las normas de la contraloría para estos casos.

Creación de la División de Adquisiciones, que es un importante organismo que va a estar dentro del alto mando y que tiene como objetivo una mirada más holística con respecto del sistema financiero y control de adquisiciones.

Finalmente, la implementación en la Tesorería del Ejército, del proceso de revisión y verificación en el Servicio de Impuestos Internos, de la totalidad de las facturas de la Ley 13.196.

Con respecto a proveedores, hemos sido activos participantes de la modificación que el Ministerio de Defensa está realizando al reglamento del Registro Especial de Proveedores y, finalmente, la eliminación del Registro de Proveedores, tal como se mencionó, de esas personas.

Señor Presidente, quiero finalizar mi exposición agradeciendo nuevamente la oportunidad que me dan como Comandante en Jefe para ser la voz de todo el personal, que hoy está ansioso de que esto se pueda dilucidar cuanto antes, para que nadie quede con dudas respecto del actuar del Ejército.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Ojalá las personas que han cometido delitos sean puestas a disposición de los tribunales y tengan las penas que la justicia determine.

Insisto, esto es un compromiso institucional.

En particular, como Comandante en Jefe no voy a descansar hasta poner todas mis condiciones, mis fortalezas, y aminorando mis debilidades, para no defraudar a quienes con confianza miran al Ejército, que son todos los chilenos.

Obviamente, ese compromiso es parte de nuestra función. El Ejército ha dado pruebas, a través de la historia y en los años recientes, de lo que es capaz de hacer en beneficio de cada uno de los chilenos, y esperamos seguir haciéndolo en esa premisa y con esa transparencia.

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Gracias, señor general.

Antes de dar la palabra, quiero solicitar un acuerdo.

La comisión no está facultada para sesionar después de las 10.30 horas, porque se inicia la sesión de Sala. En consecuencia, propongo solicitar, para la sesión siguiente, autorización para sesionar de manera conjunta con la Sala.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, con una salvedad. Creo que podemos extender la sesión hasta las 10.45 horas. Si se verifica que hay *quorum* y la sesión ha comenzado, podemos llegar a las 10.45.

Me alegro de la expresión con la que el Comandante en Jefe del Ejército comienza su exposición, sosteniendo tan categóricamente que "no he venido a defender delincuentes", porque creo que ese es el tratamiento que merecen las personas que, habiéndose depositado la confianza pública de un conjunto de procesos internos dentro del Ejército, han fallado y están recibiendo los procesos y sanciones que se espera que reciban.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Sin embargo, el punto no es ese. El punto es si en realidad la totalidad de las personas que han intervenido en estos procesos, en los que se da cuenta hasta ahora de un monto involucrado de 6.600 millones de pesos, son todas las que están siendo sometidas a proceso.

No parece razonable que no exista una asociación ilícita para delinquir cuando estamos en presencia de procesos tan complejos y que incluyen a tantas instituciones de diversos órganos del Estado: Ministerio de Defensa, Subsecretaría del Ministerio de Defensa, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; dentro del Ejército: Contraloría Interna, Dirección de Finanzas, Comando de Apoyo a las Fuerzas Armadas. Y todo falló.

Resulta curioso, por decir lo menos, que toda la responsabilidad recaiga en un coronel, con todo el respeto por los suboficiales, pero que recaiga en un cabo, en tres suboficiales y en un proveedor. El cabo menciona ocho personas; el proveedor menciona o involucra a cinco.

Esa es una tremenda interrogante que creo no solo tiene esta comisión, sino que el país entero: ignoramos cuáles son las ramificaciones reales, en términos de montos involucrados y de personas involucradas.

Por eso, la pregunta es para el Comandante en Jefe del Ejército. ¿Qué falló desde su punto de vista?

También quiero hacer dos peticiones. La primera, quiero pedir el acuerdo para que la Comisión de Defensa remita a esta comisión investigadora la totalidad de los antecedentes que fueron entregados por el Ministerio de Defensa, de tal forma de tenerlos como parte integrante de esta investigación.

La segunda, quiero pedir el acuerdo de la Comisión para que se cite a los comandantes en jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea, con el objeto de que expongan cuáles son las medidas que han adoptado para impedir que se produzcan estos mismos hechos en otras ramas de las Fuerzas Armadas.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al Comandante en Jefe del Ejército. Quiero reconocer, sinceramente, después de la exposición, el conjunto de medidas que ya se han tomado. Es relevante reconocerlo, independiente de la gravedad de los hechos.

En primer lugar, solicito que se nos haga llegar el sumario. Si está terminado me gustaría tenerlo en esta Comisión.

¿Cuándo se crea la Contraloría General del Ejército? Hago la pregunta porque antes de aquello quien tenía a su cargo el control de esto era la Inspectoría General del Ejército, que tenía un oficial de tres estrellas a cargo. Lo señalo para evitarnos la dificultad que alguien planteó recién.

Me explico. Creo que independiente de lo talentoso o de lo muy eficiente que puede ser un señor general de Brigada, sin ninguna duda puede enfrentarse con la dificultad propia de tener que fiscalizar, por ejemplo, una dirección o un comando donde su titular es un oficial de mayor graduación. Por tanto, creo que allí tenemos una dificultad.

Quiero decirlo con todas sus letras. Me parece que la Contraloría del Ejército, o quien fiscaliza, la mano derecha respecto de la fiscalización del Comandante en Jefe del Ejército, debe ser un oficial al menos de tres estrellas.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, primero, en la línea de lo que dijo el diputado Saffirio, quiero agregar que no solo citar a los comandantes en jefe de las dos ramas de las Fuerzas Armadas, Armada y Fuerza Aérea, sino que también incluir lo que nos menciona el ministro de Defensa en relación con que los proveedores que están siendo cuestionados e investigados por supuestas irregularidades

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

tendrían contratos vigentes con esas instituciones. Por lo tanto, que remitan todos los antecedentes.

Entonces, no solo que vengan a la Comisión, sino que vengan con los antecedentes en relación con qué contratos tienen, el tipo de contrato, durante cuánto tiempo y los montos que están involucrados. Además, qué tipo de medidas se adoptaron una vez que se supo de los vínculos de estas empresas con los delitos que se les están imputando.

Es importante tener los antecedentes en concreto, porque tal vez podríamos estar en presencia de este tipo de ilícitos no solo en el Ejército. De ser así, tendremos que ampliar la competencia de la comisión a otras ramas de las Fuerzas Armadas.

En relación con lo planteado por el Comandante en Jefe del Ejército, me parecen bien las medidas que se están adoptando, pero tengo una serie de inquietudes que tienen que ver con ese tipo de medidas.

Primero, dice relación con la metodología que se va a utilizar en el proceso de adquisiciones. Ojalá pudiéramos conocer el tipo de metodología que se va a utilizar y que nos hagan llegar esos elementos.

Segundo, cuando se habla de la auditoría de los procesos de adquisición por parte de la Contraloría del Ejército, quiero saber si van a ser auditorías internas o externas; si se va a contratar personal adicional para darle mayor objetividad a la investigación o a los procesos de control interno.

¿Serán empresas subcontratadas o personal del Ejército?

En relación con la disposición del Comandante en Jefe de llamar a procesos de licitación en octubre, y que se contrató a la empresa Surlatina, una vez que tengan el preinforme o el informe final, quiero saber si nos pueden hacer llegar copia del resultado final y de las medidas que se van a adoptar, una vez que tengan las conclusiones del proceso de auditoría que se va a ser sobre las capacidades militares y de administración del ciclo.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Con relación a lo que se planteaba de la investigación del personal que trabaja en esta área sensible, que se puede hacer por vía de decreto sin necesidad que sea por ley, es un poco a lo que estamos sujetos algunos funcionarios públicos que estamos en ciertos rangos, que puedan tener declaraciones patrimoniales cada cierto tiempo y, obviamente, también declaraciones de intereses, porque puede facilitar el proceso de fiscalización y de control que pueda tener el Ejército en esta materia.

Muchas personas que trabajamos en la administración pública estamos obligadas a hacer esa declaración. Me imagino que jefes de servicios o de rangos menores del Ejército no están obligados por ley, pero sería importante que ustedes lo pudieran hacer en forma adicional al estatuto de la administración pública; adoptar ciertas medidas que impliquen tener un mayor control interno en relación con la idoneidad del personal que está trabajando no solo en el área sensible, sino que también en los procesos de control.

Finalmente, mirando bien el cronograma, me preocupan dos cosas. Creo que es importante que el Comandante en Jefe nos aclare el *e-mail* que se habría filtrado de un general de Ejército, quien reclamaría que habría participación de otras personas.

Es bueno que el general Oviedo nos lo pudiera aclarar si hay veracidad o no de los antecedentes que salieron en el diario electrónico, y de ser cierto, qué medidas se adoptaron. Queremos saber de buena fuente cuál es la información que tienen respecto de la información que habría salido en el diario The Clinic.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la información del Comandante en Jefe y del ministro de Defensa.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

En realidad, tengo una par de preguntas y una acotación. Me surgen dudas en relación con lo siguiente. Primero, en relación al tiempo, son tres o cuatro años desde que se produce la sustracción de fondos. Segundo, la cantidad de facturas y la cantidad de fondos involucrados.

Aquí se han entregado algunos elementos que tratan de responder por qué sucede esto, por qué tanto dinero, tanto tiempo y por qué no se detectó esta situación.

Me parece que debiera haber una explicación mucho más detallada al respecto, porque eso explicaría mucho el fondo de lo que tenemos que discutir en esta Comisión.

¿Cuáles fueron los mecanismos que fallaron? ¿Qué elementos de control fallaron?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¡Señor diputado, perdón que lo interrumpa!

¿Habría acuerdo de la Comisión para prorrogar la sesión hasta por diez minutos?

Acordado.

El señor **TEILLIER**.- Me llama profundamente la atención una cosa, porque de acuerdo con lo que aparece en los reportajes de la prensa, había algunos involucrados que tenían una vida bastante licenciosa: iban a casinos; caballos de carrera; viajes, etcétera. Es más, había un cabo, quien no podía darse esa vida, salvo que hubiese recibido una herencia; parece que también tenía suerte, porque ganó algo de plata en el casino.

Al respecto, no hay control sobre el personal que trabaja en funciones tan delicadas, como son el uso de dinero del Ejército. Pareciera que no hay control, que no hay vigilancia. Estoy totalmente de acuerdo con lo que señaló el diputado Hasbún, en el sentido de que debe haber declaración de intereses, de patrimonio, en especial para aquellos que manejan dinero. No sé, pero parece poco creíble que no existiera control sobre estas personas.

Ahora, si pasó tanto tiempo y no se detectó este problema, también podría caer la sospecha sobre algún círculo de

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

protección, un manto de silencio sobre estos actos, algo que impidiera llegar al fondo del asunto.

Dejo planteada la inquietud, que creo es la misma de muchas personas, con el fin de transparentar absolutamente el hecho de que en este caso no quedará nada en la impunidad y que habrá una aclaración muy detallada de toda esta situación.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, aunque parezca fenicio, quiero partir por la majadería del Código de Justicia Militar. No es tan difícil modificarlo, no hay que hacer tantas consultas con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sino que hay que derogar todas las disposiciones que no tienen que ver con delitos militares cometidos en tiempos de guerra y chao. Ese es un Código de Justicia Militar.

El señor **GÓMEZ** (ministro de Defensa Nacional).- Esa es la diferencia.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, aparte de volver a agradecer la información entregada por el señor ministro y por el comandante en jefe, quiero hacer algunas preguntas.

En relación con las empresas que son sujeto de investigación, el comandante en jefe mencionó algunas de ellas, como Frasim y Raúl Fuentes Quintanilla, pero me gustaría saber por qué no están siendo investigadas PL Ingeniería Limitada; Prat Arquitectos; Cruz y Dávila Ingenieros Consultores; Mauricio Importadora e Importadora Limitada; Inversiones y Comercio Capellán, y Centro de Entrenamiento Kaufmann, las cuales han sido detectadas como contribuyentes al fraude.

Por otra parte, entiendo la reserva de los sumarios, sobre todo con esta resolución de última instancia, pero quiero reiterar que hubo una completa anomalía, porque acá se expuso que hace un par de años, con mucho celo, se vendría investigando esto.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Pero hay una denuncia a sus superiores por parte del coronel de Inteligencia, Miguel Cantallops, en 2011, quien, frente a una denuncia del cabo Felipe Balbontín, le hacía saber que ya existía este mecanismo de boletas ideológicamente falsas. Pero la denuncia del coronel Cantallops no surtió efectos prácticos, contradiciendo lo que se dijo aquí, en el sentido de que el Ejército, en cuanto supo estas anomalías, emprendió autónomamente todas las acciones internas al respecto.

Es completamente normal que una mayor esté a cargo de una investigación que involucra al Comando de Apoyo a la Fuerza, que ha sido dirigido por generales, a quienes pido que sean citados en las sesiones sucesivas, me refiero al general Antonio Cordero, a cargo en 2011; al general Jorge Salas, en 2012, que además es quien da la instrucción para que se facilite el pago de las boletas sin mayor revisión, para agilizar los pagos por parte del Ejército, que es donde está la semilla del problema; al general Miguel Muñoz, en 2013; al general Iván González, quien estuvo a cargo en 2014.

Además, a quienes estuvieron a cargo de Finanzas en el Comando de Apoyo a la Fuerza: al mayor López, desconozco su nombre y me imagino que al Ejército no le costará identificarlo, en 2011; al coronel Ricardo Arancibia, quien estuvo al frente de Finanzas, en 2012, y al coronel Fernando Grossi, en 2013 y 2014.

Todos estos funcionarios tienen mayor rango que la fiscal militar que está a cargo de la investigación, hasta que por presiones, que vinieron desde fuera del gobierno, se designó a un ministro en visita, presiones de las cuales yo mismo fui parte. Por eso lo digo, y no porque me lo contaron.

Asimismo, me pido que se aclare, si es posible durante esta sesión, la compra de un departamento al teniente coronel en retiro, Emilio Neira, ex-CNI, procesado por la Operación Albania y preso en Punta Peuco. Este exfuncionario se habría visto beneficiado de la compra de este departamento, no con

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

fondos reservados del cobre, sino que con fondos reservados de la Comandancia en Jefe del Ejército, en la época en que era comandante en jefe el general Óscar Izurieta. Además, también habría participado en esta decisión el general Carlos Cid.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Se han propuestos varios nombres para citar a la próxima sesión, por lo que sugiero que me faculden, como Presidente, para conversarlo y resolver.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, son muchas las preguntas que se han formulado y los invitados no van a alcanzar a responder, por lo que sugiero que contesten durante la próxima sesión.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar al ministro de Defensa Nacional, al comandante en jefe del Ejército y al contralor del Ejército.

Tenemos una tremenda oportunidad. Cada uno tiene muchas preguntas, pero primero quiero llamar la atención que acá estamos quienes somos responsables de modificar las políticas públicas, la institucionalidad.

Lo que pasa es que la gente no cree ni en esta comisión ni en la versión del Ejército, digamos la verdad. Tenemos una tremenda oportunidad para hacernos cargo y cambiar las cosas. La gente cree que aquí todo se tapa; los políticos cuestionados a partir de estas situaciones, y las Fuerzas Armadas también cuestionadas. Porque no es el primer hecho, la FACH y las distintas instituciones de las Fuerzas Armadas ya han pasado por este tipo de comisiones.

Entonces, como dije, tenemos una oportunidad, pero hagámonos cargo, digamos de verdad que vamos a modificar ciertos instrumentos que permitan que esto no se repita.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y EL PRESENTE.

Tengo antecedentes de que esto no sucede a partir de 2013, sino que viene desde hace mucho antes.

Además, hay cinco o seis barreras que controlan esto, incluyendo al comandante en jefe del Ejército, y nada se supiera... Cuesta entenderlo. Como han dicho algunos colegas, hay empresas que deben ser investigadas. Siempre hemos dicho que no solo es el corrupto, sino que el que corrompe, que son las empresas, también son parte de este cuento.

Insisto, tenemos una oportunidad para ponernos de acuerdo. Este Congreso hace mucho rato que es un mero receptor de testimonios. Por ejemplo, la semana pasada recibimos a Carabineros por los hechos de violencia en los estadios y miramos hacia el lado.

Por favor, tenemos una oportunidad respecto de lo que está pasando en el Ejército, porque hay otros temas más que se pueden vincular, pues no es una casualidad que en esta misma Sala, este año, tratáramos el tema de las bombas antipersonales, antitanques, etcétera, etcétera, y se presentó a un montón de gente mutilada; daba pena. En ese sentido, hay un capítulo negro, oscuro, que, a lo mejor, no corresponde abordar en estos tiempos.

Sin embargo, vamos sumando y sumando situaciones muy vergonzosas y, reitero, la presente instancia es una oportunidad, es un desafío, y hago un llamado para aprovechar aquello.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- La sesión llegó a su fin y debemos concurrir a la Sala. El general Oviedo anotó muchas de las preguntas que se formularon y, por lo tanto, vamos a invitarlo para próxima sesión, a fin de concluir el tratamiento de los temas que se le plantearon.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.41 horas.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN
EL EJÉRCITO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS
DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE ENTRE LOS AÑOS 2011 Y
EL PRESENTE.**

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.